



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
~~195~~ DE ~~SEPTIEMBRE~~JULIO DE 2017

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

BASES DE LICITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO PARA LA EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS DENOMINADA PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS BAJO UN CONTRATO DE LICENCIA EN EL ÁREA CONTRACTUAL

LICITACIÓN CNH-A4- OGARRIO/2017

CONVOCATORIA
CNH-A4- OGARRIO –C3/2017

Contenido

SECCIÓN I. ANTECEDENTES	4
SECCIÓN II. DISPOSICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN	6
1. Etapas de la Licitación.....	7
2. Comité Licitatorio	7
3. Nombre y domicilio de la Convocante.....	8
4. Términos definidos.....	9
SECCIÓN III. REGLAS DE LA LICITACIÓN.....	13
1. Objeto y principios de la Licitación.....	13
2. Modificaciones a la Convocatoria y Bases	15
3. Meta de Contenido Nacional	16
4. Compañías que no podrán participar en la Licitación	16
5. Calendario.....	17
6. Acceso a la información del Cuarto de Datos y visita al Área Contractual.....	21
7. Inscripción a la Licitación	23
8. Etapas de aclaraciones.....	25
9. Precalificación.....	28
10. Requisitos de Precalificación.....	31
11. Integración de los documentos de Precalificación.....	43
12. Forma de Participación	45
13. Participación de la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción	47
14. Integración de la Propuesta.....	48
15. Periodo de vigencia de la Propuesta	51
16. Presentación y apertura de Propuestas	52
17. Variables de adjudicación y mecanismo para determinar al Licitante Ganador.....	54
18. Causales de desechamiento de las Propuestas	57
19. Adjudicación y Fallo	59
20. Licitación desierta	59
21. Cancelación de la Licitación.....	60
22. Medio de impugnación.....	60



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
~~195~~ DE ~~SEPTIEMBRE~~~~JULIO~~ DE 2017

23. Suscripción del Contrato	60
24. Condiciones de confidencialidad.....	62
SECCIÓN IV. ÁREA CONTRACTUAL.....	63
SECCIÓN V. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO	65
SECCIÓN VI. CONTRATO	68
SECCIÓN VII. FORMATOS.....	69
FORMATO CNH 1 CONSTANCIA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA PRECALIFICACIÓN	69
FORMATO CNH 2 CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA.....	83
FORMATO CNH 3 DECLARACIÓN DE NO INHABILITACIÓN	88
FORMATO CNH 4 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN	90
FORMATO CNH 5 DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL.....	92
FORMATO CNH 6 GARANTÍA DE SERIEDAD, CARTA DE CRÉDITO STAND-BY	93
FORMATO CNH 7 PROPUESTA ECONÓMICA	98
FORMATO CNH 8 MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.....	100
FORMATO CNH 9 PAGO EN EFECTIVO POR EMPATE EN PROPUESTA ECONÓMICA . 102	
FORMATO CNH 10 CARTA COMPROMISO	103
FORMATO CNH 11 ACUERDO DE OPERACIÓN CONJUNTA.....	104

La Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Quinto, Séptimo y Octavo Transitorios del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013; 11, 12, 13, 15, 18, 19, 23, 24, 26, 29, 30, 31, y 46 de la Ley de Hidrocarburos; 29, fracción VII, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 3, 4, 22, fracciones I, III y IV, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 15 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014; 10, fracción I, 11 y 13, fracción I, inciso d. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como en los Lineamientos técnicos y las condiciones económicas relativas a los términos fiscales emitidos por la Secretaría y la Secretaría de Hacienda, resolvió aprobar la emisión de las presentes Bases de Licitación para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en el Área Contractual (Licitación CNH-A4-OGARRIO/2017).

SECCIÓN I. ANTECEDENTES

1.- Reforma en Materia de Energía. El 20 de diciembre de 2013, el Ejecutivo Federal publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Energía.

De acuerdo al texto constitucional, tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y, con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo

plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares.

Asimismo, el Decreto de Reforma Constitucional en Materia de Energía, en su Décima disposición transitoria, inciso b), prevé que la CNH tendrá, entre otras, las facultades para realizar licitaciones, asignar ganadores y suscribir los contratos para las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos; administrar en materia técnica las asignaciones y contratos; supervisar los planes de extracción que maximicen la productividad del campo en el tiempo y regular en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

El 11 de agosto de 2014, el Ejecutivo Federal publicó, en el mismo medio de difusión oficial, nueve leyes nuevas y reformas a doce ya existentes, lo que constituye el marco legal de la reforma constitucional referida en primer término. De este marco legal destacan la Ley de Hidrocarburos, la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

En el artículo 13 de la Ley de Hidrocarburos se establece que en los casos de Asignaciones que migren a Contratos para la Exploración y Extracción, Petróleos Mexicanos podrá celebrar alianzas o asociaciones con Personas Morales. Para estas alianzas o asociaciones, la selección de socio se realizará mediante licitación que lleve a cabo la CNH, que represente las mejores condiciones de selección y que más convenga a la Nación, observando las mejores prácticas en materia de transparencia.

El 31 de octubre de 2014, el Ejecutivo Federal publicó veinticuatro reglamentos, un decreto y un ordenamiento con los que se crean condiciones adecuadas para detonar la inversión, asegurando la propiedad de la Nación sobre los hidrocarburos en el subsuelo y reafirmando la rectoría del Estado en los procesos de exploración, extracción, refinación, petroquímica, transporte y almacenamiento de hidrocarburos y en las actividades del sector eléctrico.

El 28 de noviembre de 2014, la CNH publicó en el DOF las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, las cuales regulan los actos y etapas que se llevarán a cabo en los procesos de licitación y adjudicación de Contratos de Exploración y Extracción a cargo de la CNH.

2.- **Aprobación de la Licitación y Convocatoria.** En atención al oficio número 500.105/17 de fecha 6 de abril de 2017 suscrito por la Secretaría, el Órgano de Gobierno de la CNH emitió la Convocatoria **CNH-A4-OGARRIO—C3/2017**, mediante [Acuerdo CNH.E.15.004/17](#), de fecha 28 de abril de 2017, y las Bases de la Licitación **CNH-A4-OGARRIO/2017**, para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en el Área Contractual, a través del Acuerdo [CNH.E.15.005/17](#), de fecha 28 de abril de 2017.

3.- **Publicación de Convocatoria.** La CNH publicó la Convocatoria **CNH-A4-OGARRIO—C3/2017** en el Diario Oficial de la Federación y en la Página Electrónica <http://rondasmexico.gob.mx/> el día 2 de mayo de 2017.

SECCIÓN II. DISPOSICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

El presente documento constituye las Bases de la Licitación CNH-A4-OGARRIO/2017, mismas que son de carácter público y estarán disponibles para su consulta, a partir del 2 de mayo de 2017, en la Página Electrónica: <http://rondasmexico.gob.mx/>, en la cual, con independencia de la Licitación y en particular de las etapas de aclaraciones, los Interesados y el público en general podrán realizar comentarios sobre su contenido, incluyendo sus anexos.

Esta Licitación se llevará a cabo en forma presencial, por lo que los Interesados y Licitantes deberán presentar personalmente sus documentos de Precalificación y Propuestas y no podrán remitirlas de ninguna otra forma. No obstante lo anterior, los Interesados y Licitantes podrán

presentar sus preguntas de manera electrónica en las etapas de aclaraciones, conforme se indica en el numeral correspondiente de estas Bases.

Salvo disposición en contrario, los Interesados y los Licitantes se abstendrán de entrar en contacto con cualquier servidor público de la CNH o de cualquier otra institución, dependencia o entidad involucrada en la Licitación, a fin de intentar obtener información o aclaración respecto de cualquier tema relativo a la Licitación o de influenciar en el proceso de la misma. Queda establecido que ni los preceptos contenidos en estas Bases, ni el contenido de las Propuestas estarán sujetos a ningún tipo de negociación.

1. Etapas de la Licitación

Las presentes Bases regulan el proceso mediante el cual se llevará a cabo la Licitación CNH-A4-OGARRIO/2017 el cual consta de las siguientes etapas:

- Publicación de Convocatoria y Bases;
- Acceso a la información del Cuarto de Datos;
- Visitas al Área Contractual;
- Inscripción a la Licitación;
- Aclaraciones;
- Precalificación;
- Presentación y apertura de Propuestas;
- Adjudicación y Fallo de la Licitación, y
- Suscripción del Contrato.

2. Comité Licitatorio

La Licitación será coordinada y ejecutada por un Comité Licitatorio, conforme a lo establecido en estas Bases. Asimismo, dicho Comité coordinará la comunicación entre todas las áreas de la CNH que deban intervenir en la Licitación y deberá crear los puentes de comunicación



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

necesarios a nivel interinstitucional con la Secretaría, la Secretaría de Hacienda, así como con cualquier otra dependencia o entidad de Gobierno.

El Comité Licitatorio estará integrado por un Coordinador y un Secretario, ambos designados por el Órgano de Gobierno de la CNH, a propuesta de su Comisionado Presidente, además de los servidores públicos que para tal efecto designe el Comisionado Presidente de la CNH, tomando en consideración las características particulares de la Licitación.

Todos los actos y etapas de la Licitación serán presididos por el Coordinador del Comité Licitatorio y se llevarán a cabo en idioma español. El Secretario del Comité coordinará la logística de todos los actos que deban llevarse a cabo durante la Licitación, conforme a lo establecido en las Bases.

De cada acto o etapa de la Licitación se levantará un acta o el documento que se indique en cada caso. Dicha acta o documento contendrá los elementos esenciales de su celebración y será firmada por el Coordinador y el Secretario del Comité y, en su caso, por los Interesados y Licitantes que en ellas intervengan. La falta de firmas de los Interesados o de los Licitantes en las actas o documentos aquí referidos no afectará su validez.

3. Nombre y domicilio de la Convocante:

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Avenida Patriotismo número 580, PB,
Colonia Nonoalco,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México
Teléfono (55) 47 74 65 00

La persona física que asista en representación de una Compañía a la entrega de documentos de Precalificación, al acto de presentación y apertura de Propuestas, o a cualquier otro acto o etapa de la Licitación, deberá identificarse con documento oficial vigente (para el caso de

mexicanos, únicamente serán aceptables la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o el documento con el cual acredite su legal estancia en México expedido por el Instituto Nacional de Migración). Para ingresar al inmueble en donde se llevarán a cabo los actos o etapas de la Licitación se recomienda presentarse, al menos, con una hora de anticipación, a fin de cubrir oportunamente el trámite de registro para entrar a las instalaciones.

4. Términos definidos

Los términos definidos que se establecen en estas Bases aplicarán tanto en forma singular como plural de dichos términos. Cuando el contexto así lo requiera, cualquier pronombre incluirá la forma masculina, femenina y neutral correspondiente.

Los términos en mayúscula que no se encuentren definidos en las presentes Bases, tendrán el significado que se les dé en el Contrato o, en su caso, en la Ley de Hidrocarburos o en su Reglamento; si existiera alguna discrepancia o confusión en el significado de algún término aquí empleado, prevalecerá para cualquier interpretación el significado establecido en el Contrato o aquél que determine la Convocante durante la Licitación.

Asociación en Participación: Dos o más Compañías precalificadas que tengan celebrado o que se obliguen a celebrar un contrato de asociación en participación conforme a la legislación mexicana y que podrán conformarse en un Licitante Agrupado para participar de forma conjunta en la Licitación, de conformidad con lo establecido en estas Bases.

Bases: El conjunto de disposiciones, documentos y anexos emitidos por la CNH, de conformidad con la Normatividad Aplicable, que regulan el proceso de la Licitación CNH-A4-OGARRIO/2017.

Calendario: Conjunto de actividades dentro de la Licitación y su programación en el tiempo, en términos de lo establecido en las Bases.



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
~~195~~ DE ~~SEPTIEMBRE~~ ~~JULIO~~ DE 2017

Clave AD: Clave de identificación que la Convocante le proporcionará a cada uno de los Interesados para que, en su caso, éstos realicen el pago para inscribirse y participar en la etapa de Precalificación.

CNH o Convocante: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Comité Licitatorio: Grupo de servidores públicos de la CNH responsables de coordinar y ejecutar la Licitación, conforme a lo establecido en estas Bases.

Compañía: Cualquier sociedad, corporación, fideicomiso, sociedad por acciones, asociación no corporativa o cualquier otra análoga de naturaleza mercantil constituida conforme a las leyes de su país de origen.

Consorcio: Dos o más Compañías precalificadas que podrán conformarse en un Licitante Agrupado para participar de forma conjunta en la Licitación de conformidad con lo establecido en estas Bases, sin que para ello requieran constituir una nueva persona jurídica de conformidad con la Normatividad Aplicable.

Contrato: El proyecto de Contrato de Licencia para la Extracción de Hidrocarburos, incluyendo sus respectivos anexos, a ser adjudicado y suscrito por el Licitante Ganador según corresponda.

Convenio Privado de Propuesta Conjunta: El convenio celebrado de conformidad con lo establecido en el numeral 12.2, Sección III de las Bases, por el cual un Consorcio o una Asociación en Participación manifiestan su interés de formar un Licitante Agrupado con el objeto de presentar una Propuesta conjunta.

Convocatoria: La Convocatoria CNH-A4-OGARRIO-C3/2017 publicada por la CNH el 2 de abril de 2017 en el DOF.

Coordinador: Coordinador del Comité Licitatorio.

Cuarto de Datos: Repositorio de información usado para almacenamiento y distribución de información relacionada con el Área Contractual objeto de la Licitación.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Fallo: Acto por virtud del cual la CNH, con base en la evaluación de las Propuestas y conforme a los criterios de adjudicación señalados en las Bases, adjudicará el Contrato respectivo al Licitante Ganador.

Garantía de Seriedad: La carta de crédito otorgada por el Licitante a favor de la CNH para garantizar su Propuesta y, en caso de resultar Licitante Ganador, garantizar la firma del Contrato que le sea adjudicado, en los términos establecidos en las Bases.

Inscripción: Acto por el cual el Interesado realiza el pago para participar en la Licitación en los términos establecidos en las Bases.

Institución de Crédito: Conforme a la Ley de Instituciones de Crédito, son las instituciones de banca múltiple e instituciones de banca de desarrollo, mismas que deberán estar registradas ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y las cuales podrán ser consultadas en <http://www.cnbv.gob.mx/Entidades-Autorizadas/Paginas/Banca-Multiple.aspx>.

Interesado: Compañía que tiene interés en participar en la Licitación conforme a lo establecido en las Bases.

Ley: Ley de Hidrocarburos.

Licitación: Conjunto de actos, etapas, Bases, información y procedimientos para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en el Área Contractual (Licitación CNH-A4-OGARRIO/2017).

Licitante: Licitante Individual o Licitante Agrupado.

Licitante Agrupado: Consorcio o Asociación en Participación que, una vez precalificados sus miembros en lo individual, obtiene la autorización de la Convocante para convertirse en Licitante Agrupado, en el entendido que dicho Consorcio o Asociación deberá tener entre sus integrantes un Operador. Los Licitantes Agrupados nombrarán al Operador Designado.

Licitante Individual: El Operador que precalificó de manera individual para participar en la Licitación y que posteriormente obtiene la autorización de la CNH para convertirse en Licitante Individual y poder presentar una Propuesta.

Licitante Ganador: Licitante declarado ganador de la Licitación para el Área Contractual, en términos de las Bases y la Normatividad Aplicable y que por ese hecho asume los derechos y obligaciones previstos en el Contrato.

Normatividad Aplicable: Todas las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general, decretos, órdenes administrativas, sentencias judiciales y demás normas o decisiones de cualquier tipo expedidas por cualquier Autoridad Gubernamental competente que se encuentren en vigor en el momento de que se trate.

No Operador: La Compañía que precalifica acreditando los criterios financieros, para asociarse cuando menos con un Operador para la ejecución de los Planes de Extracción de Hidrocarburos en el Área Contractual al amparo del Contrato para la Extracción de Hidrocarburos.

Operador: La Compañía que precalifica acreditando los criterios técnicos, financieros y de experiencia, y que cuenta con capacidades suficientes para dirigir, asumir la representación y el liderazgo en la ejecución del Plan de Desarrollo para la Extracción de los Hidrocarburos en el Área Contractual y de las relaciones con la CNH o cualquier Autoridad Gubernamental, al amparo del Contrato objeto de esta Licitación.

Operador Designado: La Compañía precalificada como Operador en la Licitación y que es designada como tal por un Consorcio o Asociación en Participación en el Convenio Privado de Propuesta Conjunta.

Órgano de Gobierno: Órgano de Gobierno de la CNH.

Página Electrónica: La página electrónica <http://rondasmexico.gob.mx/>, publicada y administrada por la Convocante, que contiene los documentos e información de la Licitación.

Precalificación: Etapa de la Licitación en la que se analiza y evalúa la experiencia y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales, según corresponda de cada Interesado conforme al procedimiento establecido en las Bases, a fin de emitir la constancia correspondiente.

Propuesta: La oferta presentada por el Licitante para el Área Contractual, de acuerdo con lo establecido en las Bases, compuesta por la Garantía de Seriedad y la Propuesta Económica.

Propuesta Económica: La oferta presentada por los Licitantes, correspondiente al valor de la Regalía Adicional.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

Secretaría: La Secretaría de Energía.

Secretaría de Hacienda: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretario del Comité: Secretario del Comité Licitatorio.

UIF: Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda.

Usuario: Cualquier persona titular de una Licencia de Uso, en términos de los “*Lineamientos para el uso de la información contenida en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos*”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2015.

Salvo disposición en contrario, todas las referencias aquí contenidas a cláusulas, condiciones, párrafos, incisos, sub-incisos, secciones, numerales, formatos o anexos se entenderán referidos a cláusulas, condiciones, párrafos, incisos, sub-incisos, secciones, numerales, formatos o anexos de estas Bases.

SECCIÓN III. REGLAS DE LA LICITACIÓN

1. Objeto y principios de la Licitación

1.1. El objeto de la Licitación es la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en el Área Contractual, según los términos previstos en el Contrato que forma parte de estas Bases.

1.2. Las reglas respecto del alcance y programación de las Actividades Petroleras, Contraprestaciones, subcontratación y demás aspectos operativos, así como los derechos y obligaciones están contenidas en el Contrato.

1.3. Se celebrará un Contrato para el Área Contractual, por lo que los Licitantes deberán presentar sus Propuestas, atendiendo a lo establecido en las Bases.

- 1.4. La información del Área Contractual correspondiente se detalla en la Sección IV de las Bases.
- 1.5. A fin de estar en posibilidad de participar en las distintas etapas de la Licitación, los Interesados deberán cubrir ya sea por sí, o bien, a través de alguna Filial o controladora en última instancia (cuya relación deberá acreditarse en la etapa de Precalificación), un aprovechamiento por la cantidad de:
- a) **\$750,000.00** (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de *“Evaluación de capacidades durante el proceso licitatorio, inscripción; recepción de propuestas, y resolución en una licitación de contratos de exploración y/o extracción de hidrocarburos”*. Dicho pago será obligatorio para todos los Interesados.
- 1.6. Los Interesados que pretendan precalificar como No Operadores y deseen acceder a la información del Cuarto de Datos, deberán hacerlo ya sea a través de cualquiera de los Operadores con los que pretendan agruparse de acuerdo a lo establecido en el Calendario previsto en las Bases o bien, cubriendo el pago del aprovechamiento correspondiente.
- 1.7. La Convocante no reembolsará por ningún motivo el pago del aprovechamiento antes mencionado.
- 1.8. La Licitación se llevará a cabo en idioma español. Todos los documentos que se deriven de sus actos o etapas, salvo disposición en contrario, se presentarán en español.
- 1.9. Los Interesados podrán actuar a través de cualquier número de representantes, ya sea de manera individual o conjunta, siempre y cuando, no representen a más de un Interesado o Licitante y las facultades de cada uno de ellos sean acreditadas ante la Convocante,

según lo determine el Comité Licitatorio mediante los instrumentos jurídicos que resulten suficientes al efecto.

2. Modificaciones a la Convocatoria y Bases

- 2.1. La Convocante podrá modificar la Convocatoria según considere necesario y dichas modificaciones se publicarán en el DOF y en la Página Electrónica.
- 2.2. Una vez concluido el periodo para inscribirse a la Licitación no se podrán llevar a cabo modificaciones sustanciales a las Bases, a sus anexos y formatos, así como al Contrato y al Acuerdo de Operación Conjunta.
- 2.3. La Convocante estará facultada para realizar adiciones, supresiones, modificaciones, ajustes, aclaraciones, precisiones, sustituciones o cualquier clase de modificación no sustancial a las Bases, a sus anexos y formatos, así como al Contrato, con posterioridad a la fecha de publicación de los mismos, procurando que las mismas contribuyan a fortalecer los principios legales que regulan la Licitación, bastando que éstas sean publicadas en la Página Electrónica para que se consideren parte integrante de éstas.
- 2.4. Cualquier aclaración o modificación a los documentos previstos en los numerales 2.1. y 2.2. que sean publicadas en la Página Electrónica, incluidas las que resulten de las etapas de aclaraciones, formarán parte integrante de aquéllos y deberán ser consideradas por los Interesados y Licitantes en la elaboración de sus documentos de Precalificación y de su Propuesta.

Ante una inconsistencia o contradicción entre las Bases y las respuestas a las aclaraciones que se publiquen en la Página Electrónica, prevalecerá el texto de las Bases, por lo que los Interesados están obligados a observar lo establecido en las actualizaciones que se publiquen de las Bases en la Página Electrónica.

2.5. La Convocante deberá publicar en la Página Electrónica, las versiones actualizadas de las Bases, así como de su versión final, en las fechas establecidas en el Calendario.

3. Meta de Contenido Nacional

3.1. Los Interesados y Licitantes deberán observar lo estipulado en la cláusula 20.3 del Contrato en relación con el porcentaje mínimo de contenido nacional requerido.

4. Compañías que no podrán participar en la Licitación

4.1. Con fundamento en el artículo 26 de la Ley, la Convocante se abstendrá de considerar Propuestas de Licitantes o celebrar Contratos con aquellas Compañías, Consorcios o Asociaciones en Participación, incluyendo a cada uno de sus miembros, que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Estén inhabilitadas o impedidas por la autoridad competente para contratar con autoridades federales, en términos de la Normatividad Aplicable;
- b) Presenten información falsa o incompleta. En este último caso el Comité Licitatorio prevendrá a los Interesados, por una sola vez, para que subsanen la omisión durante el plazo que para tal efecto establezca dicho Comité;
- c) Estén sujetas a concurso mercantil u otra figura análoga;
- d) Licitantes que presenten más de una Propuesta para el Área Contractual.
- e) Hayan obtenido información privilegiada relacionada con la Licitación, sin que puedan comprobar que tuvieron acceso a ella a través de un medio lícito;
- f) Al ser segundo lugar adjudicado, no hubieran firmado el Contrato adjudicado como primer lugar para otra licitación por causas imputables al propio Licitante;
- g) Incumplan la Licencia de uso de la información suscrita, en relación con la información del Cuarto de Datos;
- h) Utilicen a terceros para evadir lo dispuesto en este numeral, o

- i) A criterio de la Convocante contravengan cualquier disposición de la Normatividad Aplicable o cualquier regulación aplicable en el extranjero.

5. Calendario

CONVOCATORIA Y BASES		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Publicación de la Convocatoria y Bases	2/05/2017	DOF y Página Electrónica: http://www.dof.gob.mx http://rondasmexico.gob.mx/
Publicación de Bases actualizadas y versión final (incluye Contrato y Acuerdo de Operación Conjunta)	5/09/2017	http://rondasmexico.gob.mx/

CUARTO DE DATOS		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
*Periodo para solicitar el acceso a la información del Cuarto de Datos y realizar el pago correspondiente.	2/05/2017 al 3/08/2017	http://rondasmexico.gob.mx
Acceso al Cuarto de Datos.	2/05/2017 al 3/10/2017	Avenida Patriotismo número 580, Piso 4, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México.

VISITAS ÁREAS CONTRACTUALES		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Periodo para la realización de visitas al Área Contractual	1/08/2017 al 4/09/2017	Las fechas e información correspondiente se determinarán con oportunidad en la Página Electrónica. http://rondasmexico.gob.mx/

ACLARACIONES A BASES Y CONTRATO			
EVENTOS	FECHA		LUGAR Y/O UBICACIÓN
Primera Etapa de Aclaraciones (Acceso a la información del Cuarto de Datos y la Inscripción a la Licitación).	2/05/2017 al 31/07/2017	Recepción de Preguntas 2/05/2017 al 17/07/2017 2º periodo de recepción de preguntas 19/07/2017 al 27/07/2017	http://rondasmexico.gob.mx/
		Publicación de Respuestas durante el periodo al 31/07/2017	http://rondasmexico.gob.mx/
Segunda Etapa de Aclaraciones (Precalificación(**), Presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo, Contrato y Acuerdo	2/05/2017 al 5/09/2017	Recepción de Preguntas 2/05/2017 al 30/08/2017 **Precalificación hasta 31/07/2017	http://rondasmexico.gob.mx/



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

de Operación Conjunta)		Publicación de Respuestas durante el periodo **Precalificación Hasta 3/08/2017	http://rondasmexico.gob.mx/
---------------------------	--	--	---

PRECALIFICACIÓN		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
*Periodo para pagar Inscripción y solicitar cita para Precalificación.	2/05/2017 al 8/08/2017	http://rondasmexico.gob.mx/
Recepción de documentos de Precalificación	10/08/2017 al 11/08/2017	Avenida Patriotismo número 580, Piso 6, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México.
Precalificación (revisión de documentos por parte del Comité Licitatorio)	14/08/2017 al 1/09/2017	Avenida Patriotismo número 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México.
Publicación de la lista de Interesados precalificados para participar en la Licitación	5/09/2017	http://rondasmexico.gob.mx/

CONFORMACIÓN DE LICITANTES		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Periodo para solicitar autorización a la Convocante para la conformación de Licitantes	13/09/2017 al 15/09/2017	http://rondasmexico.gob.mx/
	Límite para resolver 26/09/2017	Se notificará en la dirección de correo electrónico que el Licitante haya proporcionado para tal efecto en su solicitud.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Acto de presentación y apertura de Propuestas y declaración de Licitantes Ganadores.	4/10/2017	La fecha, hora y sede serán publicados en la Página Electrónica. http://rondasmexico.gob.mx/
Resolución del Órgano de Gobierno para adjudicación, Fallo y solicitud de publicación del Fallo en el DOF.	6/10/2017	En las oficinas de la Convocante.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Fecha límite para suscripción del Contrato	Dentro de los 140 días naturales siguientes a la publicación del Fallo en el DOF.	La fecha, hora y serán definidos por la Convocante. Avenida Patriotismo número 580, Piso 4, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México.

* A los Interesados que en la fecha límite soliciten el acceso a la información del Cuarto de Datos o la Inscripción a la Licitación, la Convocante hará del conocimiento por correo electrónico el resultado de la verificación de la solicitud de acuerdo a Bases y, en su caso, el término en que podrán realizar el pago correspondiente.

El Comité Licitatorio podrá llevar a cabo uno o más talleres para explicar y/o puntualizar los temas que éste considere pertinentes y que se encuentren relacionados con la Licitación, previa aprobación del Órgano de Gobierno. En su caso, la fecha, hora y sede del taller de que se trate, serán definidos por la Convocante y comunicados por correo electrónico a los Interesados y Licitantes, según sea el caso, los cuales serán video-grabados.

Con independencia de las etapas y actos de la Licitación, los Interesados y el público en general podrán realizar comentarios sobre el contenido de las Bases, incluyendo el Contrato, a partir del 2 de mayo de 2017, hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de Propuestas. Estos comentarios se podrán hacer a través del vínculo que para tal efecto se encuentra disponible en la Página Electrónica, sección “*Sugerencias*”.

6. Acceso a la información del Cuarto de Datos y visita al Área Contractual.

Acceso a la Información del Cuarto de Datos

6.1. Los Interesados que deseen participar en la Licitación deberán obtener una Licencia de uso de la información y el suplemento correspondiente expedidos por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos relacionados con la clave: COG, que represente un monto igual o mayor a \$2,500,000 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N).

6.2. Para la obtención de la Licencia de uso de la información y el suplemento correspondiente del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, los Interesados deberán llevar a cabo el procedimiento previsto en la página de Internet: <http://www.gob.mx/cnh/acciones-y-programas/centro-nacional-de-informacion-de-hidrocarburos-cnih?idiom=es>, y cubrir los aprovechamientos respectivos.

6.3. Una vez obtenida la Licencia de uso de la información, el Interesado deberá presentar a la Convocante o enviar por mensajería certificada al domicilio de la Convocante, un escrito libre dirigido al Comité Licitatorio, en original y suscrito de manera autógrafa por su

representante legal, en donde señale su domicilio, la nacionalidad del grupo corporativo al que pertenece, la dirección de correo electrónico designada para oír y recibir todo tipo de notificaciones, y el número telefónico donde puede ser localizado el Interesado. Asimismo, al escrito libre se deberá acompañar copia simple del Anexo “A” Suplemento de la Licencia de uso de la información expedida al Interesado por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos correspondiente a la clave COG. La documentación antes descrita deberá presentarse tanto de forma física como digital en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB).

6.4. Una vez enviado el escrito libre correspondiente con la documentación adjunta según sea el caso, el Comité Licitatorio verificará la documentación enviada para acreditar la etapa de acceso a la información del Cuarto de Datos. Posteriormente, el Interesado recibirá la clave de autorización (Clave AD) con la cual, podrá inscribirse y participar en la Licitación o, en su caso, la negativa en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado.

6.5. Es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar detalladamente la documentación e información proporcionada por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos relacionada con el Área Contractual. La Convocante, otras dependencias, entidades o autoridades del Gobierno Mexicano no asumen responsabilidad alguna por la exactitud de la información y documentación proporcionada por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos. En virtud de lo anterior, la CNH no emite ningún tipo de declaración ni garantía respecto de dicha información o documentación, por lo que, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes cualquier decisión que tomen o acto que realicen con base en dicha información y documentación para, en su caso, presentar una Propuesta para el Área Contractual.

Asimismo, la información que se encuentra en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, relativa a la infraestructura e instalaciones que se encuentran aledañas al Área Contractual es información únicamente de referencia.

Visita al Área Contractual

- 6.6. La Convocante organizará la visita al Área Contractual dentro del periodo establecido en el Calendario de las Bases, con el objeto de que los Interesados, por sí mismos, a su costa y bajo su responsabilidad conozcan dicha Área Contractual.
- 6.7. La fecha de la visita, las reglas de seguridad que deberán de cumplir los Interesados en asistir, así como la logística de las mismas y demás detalles de la visita se publicarán en la Página Electrónica.
- 6.8. La asistencia a la visita será optativa y sólo podrán asistir los Interesados que hayan cubierto el acceso a la información del Cuarto de Datos de la presente Licitación, en el entendido de que la inasistencia a la misma no podrá ser invocada por los Interesados como causal de desconocimiento o falta de información dentro de las condiciones establecidas en la presente Licitación.
- 6.9. Se levantará una lista de asistencia que será firmada por el representante de cada Interesado que participe en la visita, misma que será publicada en la Página Electrónica.

7. Inscripción a la Licitación.

- 7.1. Todos los Interesados deberán inscribirse en la fecha que para tal efecto se establezca en el Calendario, para lo cual deberán realizar el pago correspondiente en términos de lo dispuesto en el inciso a) del numeral 1.5 de las Bases. Lo anterior, en el entendido que los Interesados que pretendan participar como Operadores, tendrán que obtener la Licencia de uso de la información y el suplemento correspondiente del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos a que se refiere el numeral 6.1 de las Bases. Los Interesados que deseen participar como No Operadores, podrán igualmente inscribirse en la Licitación, sin necesidad de acreditar la etapa de Acceso al Cuarto de Datos.

Para tener derecho a participar en la segunda etapa de aclaraciones y, en su caso en la Precalificación, deberán tener una Clave AD en la Licitación.

7.2. Para poder inscribirse, los Interesados deberán efectuar el pago correspondiente con base en el formato que se incluye en la página de internet: <http://e5cinco.cnh.gob.mx/e5cinco.cnh.gob.mx/Tramites.html>, “Pago Electrónico e5cinco”, concepto *“Evaluación de capacidades durante el proceso licitatorio, inscripción; recepción de propuestas, y resolución en una licitación de contratos de exploración y/o extracción de hidrocarburos”*.

7.3. Una vez realizado el pago, deberán enviar un correo electrónico a la dirección que la Convocante le proporcione al otorgarle la Clave AD con el título “Inscripción- (y la Clave AD proporcionada)”. En el correo electrónico se deberá adjuntar copia del comprobante de pago antes referido.

7.4. Los Interesados que deseen participar en la Licitación como No Operador deberán presentar de manera personal o enviar por mensajería certificada al domicilio de la Convocante, un escrito libre dirigido al Comité Licitatorio, en original y suscrito de manera autógrafa por su representante legal, en donde manifieste su deseo de participar como No Operador. Dicho escrito, deberá señalar su domicilio, la nacionalidad del grupo corporativo al que pertenece, la dirección de correo electrónico designada para oír y recibir todo tipo de notificaciones, y el número telefónico donde puede ser localizado el Interesado. El escrito mencionado, deberá presentarse además en versión digital en formato pdf en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB).

Al escrito antes referido se deberá adjuntar el testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que consten los poderes generales del representante legal del Interesado para actos de administración o especiales para participar en la Licitación y obligar a su

representada, otorgados ante fedatario público, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las otorgó y, en su caso, protocolizó.

Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados que faculten al representante legal para actuar en nombre y representación del Interesado en la Licitación, dicha documentación deberá presentarse en original o copia certificada con la legalización o apostilla correspondiente, además de la protocolización requerida ante notario público mexicano correspondiente conforme a la Normatividad Aplicable. En caso de que dicho documento haya sido entregado en algún proceso licitatorio, bastará con que se manifieste en el escrito el número de escritura y la licitación en la que fue presentado.

- 7.5. Una vez enviado el escrito libre, el Interesado que desee participar en la Licitación como No Operador recibirá la autorización para efectuar el pago de Inscripción, o en su caso, la negativa en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado. Asimismo, junto con la autorización para efectuar el pago de Inscripción se les hará llegar la Clave AD correspondiente.

8. Etapas de aclaraciones

El Comité Licitatorio llevará a cabo dos etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción; (ii) la segunda será para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, conformación de Licitantes, presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo, Acuerdo de Operación Conjunta y Contrato.

8.1. Consideraciones Generales.

- La participación de los Interesados y Licitantes es opcional en este proceso.

- Los Interesados o Licitantes, según sea el caso, formularán las preguntas y solicitarán las aclaraciones que consideren pertinentes, durante el periodo que para tales efectos se establece en el Calendario.
- Las solicitudes de aclaración deberán realizarse usando el vínculo de la Sección “Aclaraciones”, subsección “Solicitudes” ubicado en la Página Electrónica.
- Las preguntas y/o solicitudes de aclaraciones deberán realizarse en idioma español.
- La Convocante podrá requerir aclaraciones a las preguntas y, en su caso, solicitar su replanteamiento.
- Únicamente podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones los Interesados o Licitantes, considerando lo previsto en el numeral 8, Sección III de las Bases
- La Convocante responderá las preguntas y solicitudes de aclaración, en el plazo establecido en el Calendario. Dichas respuestas serán publicadas de forma continua durante el periodo establecido en el Calendario en la Página Electrónica, Sección “Aclaraciones”, subsección “Respuestas”.
- En caso de que haya una contradicción en las respuestas a las aclaraciones, prevalecerá lo establecido en la última versión de las Bases que se encuentre publicada en la Página Electrónica.
- Una vez concluido el periodo establecido en el Calendario para realizar preguntas o aclaraciones, la Convocante se abstendrá de dar respuestas sin que ello implique responsabilidad alguna.
- En caso de existir adecuaciones a las Bases o a los términos y condiciones del Contrato, derivadas de las etapas de aclaraciones o por iniciativa de la Convocante, éstas serán asentadas en la versión final de las Bases y formarán parte de las mismas, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los Interesados o en su caso, Licitantes, ya que la revisión y análisis de los documentos de Precalificación y las Propuestas, se realizará considerando dichas modificaciones.

8.2. *Etapas de aclaraciones – Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción*

- Durante esta etapa de aclaraciones, cualquier Compañía interesada en realizar el pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción, podrá hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto del procedimiento de pago y requisitos de acceso a la información. La Convocante no estará obligada a dar respuesta a temas distintos a éstos, sin que ello implique responsabilidad alguna.

8.3. *Etapas de aclaraciones – Precalificación, conformación de Licitantes, presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo, Contrato y Acuerdo de Operación Conjunta.*

- Durante esta segunda etapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que tengan una Clave AD en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los requisitos de Precalificación, conformación de Licitantes, presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo, Contrato y Acuerdo de Operación Conjunta. La Convocante no estará obligada a dar respuesta a temas distintos a éstos, sin que ello implique responsabilidad alguna.

8.4. Toda la información que se genere como consecuencia de las respuestas dadas por las autoridades competentes en las etapas de aclaraciones de la Licitación formará parte de las Bases, por lo que será responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar dicha información durante todas las etapas de la Licitación.

8.5. Ninguna respuesta a aclaraciones o interpretación dada en una licitación distinta a ésta podrá ser usada para interpretar y/o aplicar las disposiciones contenidas en las presentes Bases. Derivado de lo anterior, las únicas aclaraciones, respuestas e interpretaciones aplicables a la Licitación, serán las publicadas en los periodos establecidos en el Calendario.

9. Precalificación

- 9.1. Previo al acto de presentación y apertura de Propuestas, según se señala en el Calendario, se llevará a cabo la etapa de Precalificación, en la cual se revisarán y evaluarán la experiencia y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales de cada Interesado, según corresponda en términos de lo dispuesto en el numeral 10 de las Bases.
- 9.2. Sólo podrán presentar documentos de Precalificación los Interesados inscritos en la Licitación.
- 9.3. Para poder participar en la Precalificación, los Interesados deberán solicitar una cita dentro del periodo establecido para tal efecto en el Calendario. Los Interesados deberán enviar un correo electrónico a la dirección que la Convocante le proporcione al otorgarle la Clave AD con el título “*Cita para presentación de documentos de Precalificación - (y la Clave AD proporcionada)*” en el que señalarán lo siguiente:
- 1) Nombre y cargo de la persona autorizada para presentar los documentos de Precalificación, misma que deberá acreditarse al momento de presentar los documentos, y
 - 2) Propuesta de fecha para presentar los documentos de Precalificación.

La Convocante remitirá la fecha y hora de la cita respectiva a la dirección de correo electrónico que el Interesado haya proporcionado, tomando en cuenta la propuesta del Interesado, pero sujeto a la disponibilidad en la agenda del Comité Licitatorio.

- 9.4. Es responsabilidad exclusiva de cada Interesado, tanto la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Convocante en tiempo y forma, ya sea por primera vez, o bien, con motivo de algún requerimiento de la Convocante con motivo de la revisión cuantitativa a que se refiere el inciso a) del numeral 9.5. siguiente, como el

funcionamiento de los dispositivos de almacenamiento en electrónico (USB) que contengan su versión digital en formato pdf.

9.5. Una vez recibida la documentación de Precalificación, el Comité Licitatorio procederá a realizar una revisión cuantitativa de la misma:

- a) En caso de que algún Interesado omitiere documentos requeridos, o los dispositivos de almacenamiento electrónico no funcionaran adecuadamente o éstos no contengan la totalidad de los documentos presentados de manera física, ninguno de los documentos será recibido y dicha circunstancia se hará constar en el Formato CNH- 1 “*Constancia de documentos presentados para Precalificación*” que al efecto se emita para cada Interesado. El Interesado podrá solicitar una nueva cita, siempre y cuando esto sea posible dentro del periodo de Precalificación previsto en el Calendario, para que el Interesado presente la totalidad de la documentación correspondiente.
- b) En caso de que los documentos presentados por el Interesado sean los requeridos en las Bases, se hará constar la recepción de los documentos en el formato denominado Formato CNH- 1 “*Constancia de documentos presentados para Precalificación*”, sin que la entrega de la documentación implique por sí misma el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.

9.6. Una vez terminada la recepción de documentos para la Precalificación, el Comité Licitatorio procederá a evaluar la documentación e información presentada, cuyo resultado se presentará al Órgano de Gobierno para su resolución, y posteriormente, notificará de forma electrónica a la dirección de correo que haya proporcionado el Interesado, la constancia de Precalificación o no Precalificación. La constancia hará alusión expresa a si el Interesado cumple o no con los requisitos de experiencia, capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales que correspondan y sean exigidas en estas Bases. La Convocante publicará en la Página Electrónica la lista de los

Interesados que hayan precalificado y que, por ese hecho, adquieran la calidad de Operador o No Operador, según corresponda, en la fecha señalada en el Calendario.

9.7. Para que los Interesados precalifiquen, el Comité Licitatorio evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en el numeral 10, Sección III de estas Bases. Con el objeto de evaluar adecuadamente la participación de los Interesados en la Licitación, y en caso de así requerirlo, el Comité Licitatorio deberá solicitar por escrito a cualquier Interesado que aclare cualquier información o documentación presentada. La respuesta por parte de los Interesados deberá constar por escrito y presentarse dentro del periodo que al efecto determine el Comité Licitatorio. Los Interesados podrán presentar documentación e información adicional únicamente cuando la Convocante solicite alguna aclaración y siempre que ello suceda dentro de la Precalificación.

9.8. Se entregará una constancia de no Precalificación en la que se hará constar el o los requisitos que no hubiere cumplido el Interesado, en caso que:

- a) Los Interesados no cumplan cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases;
- b) El Comité Licitatorio no pueda verificar, por cualquier causa y a su entera satisfacción, la veracidad de la información y documentación de Precalificación presentada por el Interesado;
- c) El Interesado realice, directamente o a través de terceros, cualquier acto o tentativa para obstaculizar o influir en los resultados de la Precalificación;
- d) Los Interesados incumplan el acuerdo de confidencialidad suscrito en relación con la información del Cuarto de Datos;
- e) El Interesado presente información falsa o incompleta, o
- f) Se contravenga cualquier disposición de la Normatividad Aplicable.

Sólo aquellos Interesados que precalifiquen tendrán derecho a solicitar autorización de la Convocante para convertirse en Licitante Individual o Licitante Agrupado y con ello a

presentar Propuestas, en los periodos establecidos en el Calendario de estas Bases y considerando las restricciones de las Bases.

10. Requisitos de Precalificación

Requisitos respecto a la procedencia de recursos financieros.

10.1. Cada Interesado deberá acreditar, de manera individual, que los recursos financieros de los cuales dispone, son de procedencia lícita, para lo cual, deberán presentar la información que se señala a continuación tanto en una carpeta física como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) que contenga su versión digital en formato pdf en archivos individuales con la identificación del documento de que se trata.

- a) Acta constitutiva;
- b) Registro Federal de Contribuyentes o número de identificación fiscal;
- c) Estructura de gobierno corporativo;
- d) Manifiestar si forma parte de algún grupo empresarial o comercial, señalando para tal efecto la razón social o denominación de las sociedades que lo conforman, así como el domicilio, nacionalidad y objeto social de cada una de ellas;
- e) Organigrama con nombres y apellidos de los principales directivos hasta el segundo nivel jerárquico, incluyendo su Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y fecha de nacimiento;
- f) Datos de identificación de los representantes legales, incluyendo Registro Federal de Contribuyentes, o número de identificación fiscal y fecha de nacimiento;
- g) De cada uno de los socios o accionistas se deberá proporcionar: (i) nombre completo o denominación o razón social; (ii) capital social suscrito y pagado; (iii) porcentaje de tenencia accionaria; (iv) el Registro Federal de Contribuyentes, y (v) la Clave Única de Registro de Población o fecha de nacimiento o constitución de cada uno de los socios o accionistas. Para el caso de extranjeros se deberá indicar la fecha de

- nacimiento o número de identificación fiscal o equivalente, salvo que se trate de personas morales que coticen en bolsa;
- h) Información respecto de las compañías que ejercen el Control o que tengan influencia significativa;
 - i) Declaración bajo protesta de decir verdad de que sus socios o accionistas, así como sus principales directivos, no han sido sentenciados por delito patrimonial doloso;
 - j) Información sobre cualquier fuente de fondeo a la que hubiera tenido o tendrá acceso: bancaria, gubernamental, en bolsa o por cualquier otro medio, a través del cual hará frente a las obligaciones del Contrato, en caso de que éste le sea adjudicado;
 - k) Declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años, y
 - l) En caso de ser vehículos de propósitos específicos, deberán detallar su estructura jurídica, corporativa y de negocio, indicando quién tiene el control o influencia significativa, así como presentar las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años de quienes lo constituyeron.

La información deberá ser presentada en español o inglés y en el caso de documentos que se encuentren originalmente en idioma distinto a estos dos, con una traducción simple al español. En caso de que se trate de Compañías extranjeras, los requisitos anteriormente señalados podrán satisfacerse mediante los documentos jurídicos equivalentes que, en su caso, establezca la legislación o práctica del país que corresponda.

El dispositivo de almacenamiento electrónico que contenga el respaldo de la información para acreditar que los recursos financieros de los cuales dispone son de procedencia lícita deberá presentarse de manera independiente respecto de aquéllos que contengan los documentos de Precalificación técnica, de experiencia y de ejecución, financiera y legal.

10.2. La Convocante enviará la información listada en el numeral anterior a la UIF con el objeto de prevenir la utilización de recursos de procedencia ilícita en los proyectos, basándose

para ello en la coordinación interinstitucional de carácter nacional o internacional que resulte procedente conforme a la Normatividad Aplicable.

10.3. La UIF, en el ejercicio de sus atribuciones, informará a la Convocante los datos y resultados que obtenga, mismos que únicamente podrán ser utilizados en las actuaciones y atribuciones que correspondan a la Convocante conforme a la Normatividad Aplicable, por lo que no podrán ser divulgados o publicados por medio alguno.

10.4. La Convocante tomará en consideración la información que le sea proporcionada por la UIF para determinar la continuidad de algún Interesado en el procedimiento de Licitación.

10.5. Los Interesados que hubieren sido precalificados favorablemente en las licitaciones números CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R01-L02/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Segunda Convocatoria), y/o CNH-R01-L03/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres) y/o CNH-R01-L04/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas Cuarta Convocatoria) y/o CNH-A1-TRION/2016 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia en Aguas Profundas) y/o CNH-R02-L01/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R02-L02/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres) y/o CNH-R02-L03/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres) y/o CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Producción Compartida para llevar a cabo la Exploración y Extracción

de Hidrocarburos en Aguas Someras) han acreditado los requisitos señalados en el numeral 10.1, salvo que de la nueva revisión a los documentos presentados en las licitaciones antes mencionadas, se desprenda que éstos no cumplen con los requisitos establecidos en estas Bases. Por lo anterior, únicamente podrán presentar el Formato CNH-8 “Manifestación bajo protesta de decir verdad”, donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en las licitaciones de referencia.

Requisitos de documentación legal.

10.6. La documentación legal aquí requerida deberá ser presentada de forma individual por cada Interesado tanto en físico como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) que contenga su versión digital en formato pdf, (en archivos individuales con la identificación del documento de que se trata), en idioma español y, en caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, el Interesado deberá entregar con el documento original una traducción al idioma español elaborada por un perito traductor autorizado en México. La documentación que los Interesados deberán presentar es la siguiente:

- a) Testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste el acta constitutiva o la compulsa de los estatutos sociales, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que la otorgó y, en su caso, protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.

Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados, en los que conste la legal existencia de la Compañía (como lo pueden ser registros o inscripciones ante la autoridad competente) en original o copia certificada, con la legalización consular o apostilla correspondiente en los términos de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, según sea el caso.;

- b) Copia simple de una identificación oficial vigente del representante legal del Interesado. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o el documento con el cual acredite su legal estancia en México expedido por el Instituto Nacional de Migración;
- c) Testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que consten los poderes generales del representante legal del Interesado para actos de administración o especiales para participar en la Licitación y obligar a su representada, otorgados ante fedatario público, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las otorgó y, en su caso, protocolizó;
Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados que faculden al representante legal para actuar en nombre y representación del Interesado en la Licitación, dicha documentación deberá presentarse en original o copia certificada con la legalización o apostilla correspondiente, además de la protocolización requerida ante notario público mexicano correspondiente conforme a la Normatividad Aplicable;
- d) Formato CNH-3 “Declaración de no inhabilitación”;
- e) Formato CNH-4 “Manifestación de conocer y aceptar las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general, decretos, órdenes administrativas, sentencias judiciales y demás normas o decisiones de cualquier tipo expedida por cualquier Autoridad Gubernamental competente que se encuentren en vigor en el momento que se trate, los requisitos y condiciones establecidos en las bases y los documentos que la integran”; y
- f) Formato CNH-5 “Documentación Confidencial”.

10.7. Los Interesados que hubieren sido precalificados favorablemente en la licitación número CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R01-L02/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de

Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Segunda Convocatoria), y/o CNH-R01-L04/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas Cuarta Convocatoria) y/o CNH-A1-TRION/2016 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia en Aguas Profundas) y/o CNH-R02-L01/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R02-L02/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres) y/o CNH-R02-L03/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres), y/o CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Producción Compartida para llevar a cabo la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras) han acreditado los requisitos señalados en los incisos a), b) y c) del numeral 10.6, salvo que de la nueva revisión a los documentos presentados en las licitaciones antes mencionadas, se desprenda que éstos no cumplen con los requisitos establecidos en estas Bases. Por lo anterior, únicamente podrán presentar el Formato CNH-8 “Manifestación bajo protesta de decir verdad”, donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en las licitaciones de referencia.

- 10.8. Los requisitos y elementos para acreditar experiencia y capacidades técnicas, de ejecución y financieras serán los contenidos en las siguientes tablas, y deberán ser cumplidos por cada Interesado, según sea el caso, de forma individual mediante su presentación tanto en físico como en versión digital (formato pdf) *-en archivos separados con la identificación del documento de que se trata-*, integrándolos en el mismo dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) que contenga la versión digitalizada de los “Requisitos de documentación legal” del numeral 10.6 anterior:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICA Y DE EJECUCIÓN	DOCUMENTOS CON LO QUE SE ACREDITARÁ LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
1) Deberá demostrar: a) Haber sido Operador de manera integral en proyectos de explotación en campos maduros de al menos un (1) campo en los últimos 5 años con yacimientos ubicados a profundidades iguales o mayores a 3,000 m; b) Haber participado en el diseño y ejecución de procesos operando sistemas artificiales de producción, y c) Haber participado en la implementación de procesos de recuperación secundaria y/o mejorada.	1) El Interesado en precalificar como Operador deberá presentar original o copia certificada de contratos, títulos de concesión o de carátulas (incluyendo hoja de firmas) de contratos de exploración y/o extracción de hidrocarburos (sin considerar contratos de servicios) ; o documentos emitidos por una firma certificadora o las autoridades administradoras de dichos contratos o títulos que demuestren la experiencia requerida. Los documentos deberán presentarse en original o copia certificada por: i) un fedatario público mexicano o ii) ante fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen. Acompañando la información mencionada, deberá presentarse una manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal en la que se indique que la empresa cumple con la experiencia solicitada en cuanto a las especificaciones de los incisos a), b) y c). Dicha manifestación deberá llevarse a cabo ante fedatario público mexicano, o ante fedatario público extranjero, la cual deberá presentarse apostillada o legalizada según el país de origen. Estos documentos deberán presentarse en original. Un campo productor de hidrocarburos se considera maduro cuando se cumple(n) alguna(s) de las siguientes situaciones: se ha explotado más del cincuenta por ciento de su reserva 2P, ha producido por más de veinticinco años, su producción se ha reducido al cincuenta por ciento por debajo de su plataforma de producción, su producción acumulada equivale al cincuenta de su reserva 2P inicial y/o sus instalaciones superficiales han operado por más de 10 años.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICA Y DE EJECUCIÓN	DOCUMENTOS CON LO QUE SE ACREDITARÁ LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
2) Deberá demostrar:	2) El Interesado en precalificar como Operador deberá presentar: si cotizan en bolsa o son emisores de valores, la forma 10-K o 20-F registradas ante la Security and Exchange

Haber operado campos cuya producción en los últimos cinco (5) años de al menos cinco mil (5000) barriles de petróleo crudo equivalente por día. Este nivel de producción debió ser alcanzado en cualquier año de los últimos cinco (5) años.	Commission (SEC), o la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas con las que se acrediten la producción mínima requerida, o deberá presentar un reporte de producción certificado por una firma certificadora en el ramo de exploración y extracción. Dicho reporte deberá presentarse en original o copia certificada por fedatario público mexicano o ante fedatario público extranjero y deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen. Dicho reporte deberá señalar tanto la producción de aceite y/o de gas y el monto total producido en Mbpced. Para convertir la producción de gas a petróleo equivalente, debe emplearse el factor de conversión: 5,200.9 pc/bpce.
3) Deberá demostrar que la Compañía tiene: Experiencia acreditable en los últimos cinco años relativa a la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y extracción terrestres, tales como los siguientes que se mencionan de forma enunciativa y no limitativa: OHSAS 18001 (para seguridad en general y que considera certificación externa) e ISO 14001 (para ambiente en general y que considera certificación externa)	3) Presentar documento en el que explique y demuestre el sistema de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos terrestres que haya implementado durante los últimos 5 años. De manera adicional, deberá acompañar las certificaciones técnicas, auditorías, inspecciones o dictámenes, tales como los que se mencionan a continuación de forma enunciativa y no limitativa: OHSAS 18001 (para seguridad en general y que considera certificación externa) e ISO 14001 (para ambiente en general y que considera certificación externa) o en su caso una opinión emitida en 2016 o 2017 por alguna empresa internacional especializada, la cual indique el sistema de gestión de seguridad industrial y protección ambiental se ajusta a prácticas internacionales para operaciones en proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos; o una certificación emitida para tales efectos por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. En cualquiera de los casos anteriores, la documentación presentada deberá acreditar que el sistema ha sido operado por lo menos 5 años. La documentación aquí referida podrá presentarse en original o copia certificada por fedatario público mexicano, o ante fedatario público extranjero conforme a la legislación aplicable del país de origen, la cual deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.

Los requisitos anteriores deberán ser cumplidos de forma individual por cada Interesado que pretenda precalificar como Operador.

El Interesado en precalificar como Operador podrá acreditar que cumple con las capacidades requeridas por sí mismo o a través de hasta tres Filiales o controladora en última instancia. En caso de acreditar los requisitos a través de hasta tres Filiales o controladora en última instancia deberá acreditar dicha relación con el Interesado mediante: (i) los últimos registros de accionistas; acompañados de una certificación emitida por el funcionario facultado para tal efecto, según la normatividad y políticas del Interesado, tales como: el administrador único, el presidente del consejo de administración o el secretario. Se deberá acompañar la escritura pública en la que conste el nombramiento de dichos funcionarios. La documentación deberá presentarse en original o copia certificada, en caso que sea copia certificada, ésta deberá ser realizada por fedatario público mexicano o ante fedatario extranjero la cual deberá venir debidamente apostillada o legalizada según el país de origen; o (ii) mediante documentos públicos como las Formas 10K o 20F donde aparezca una relación de las Filiales del grupo corporativo. Asimismo, para ambos casos, se deberán adjuntar el o los organigramas que describan la relación entre las Compañías.

Tratándose de compañías extranjeras, la relación entre el Interesado y sus Filiales podrá acreditarse mediante documentación equivalente a la descrita en el inciso (i) anterior, conforme la normatividad aplicable a su país de origen y las políticas internas que rijan a dichas compañías. Lo anterior, siempre que la documentación presentada ante la CNH acredite de manera fehaciente dicha relación y se cumplan las formalidades previstas en las Bases.

Los Interesados que con la documentación presentada en la licitación número CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R01-L02/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Segunda Convocatoria), y/o CNH-R01-L04/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas Cuarta Convocatoria) y/o CNH-A1-TRION/2016 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia en Aguas Profundas) y/o CNH-R02-L01/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R02-L02/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres) y/o CNH-R02-L03/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres), y/o CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Producción Compartida para llevar a cabo la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras) cumplan con los requisitos señalados en los numerales 1, 2, y 3 en lugar de volver a presentar la documentación descrita en líneas anteriores, podrán presentar el Formato CNH-8 “Manifestación bajo protesta de decir verdad”, donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en las licitaciones de referencia.

En caso de que algunos de los requisitos para acreditar experiencia, capacidades técnicas y de ejecución, sean acreditados con alguna Filial o controladora en última instancia de acuerdo a lo previsto en las Bases, respecto de la cual la Convocante tenga la información que se menciona en líneas anteriores derivada de la licitación número CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
~~195~~ DE ~~SEPTIEMBRE~~~~JULIO~~ DE 2017

Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R01-L02/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Segunda Convocatoria), y/o CNH-R01-L04/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas Cuarta Convocatoria) y/o CNH-A1-TRION/2016 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia en Aguas Profundas) y/o CNH-R02-L01/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R02-L02/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres) y/o CNH-R02-L03/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres), y/o CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Producción Compartida para llevar a cabo la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras) los Interesados podrán, en lugar de volver a presentar la documentación descrita en líneas anteriores, entregar el Formato CNH-8 “Manifestación bajo protesta de decir verdad”, donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en las licitaciones de referencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA DEL OPERADOR	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
4) Deberá demostrar que la Compañía cuenta con: a) Un capital contable de por lo menos ciento treinta (130) millones de dólares, o b) Activos totales con un valor de por lo menos quinientos (500) millones de dólares, y una calificación crediticia de grado de inversión. Lo anterior, según Fitch Ratings, Moody's Investors Service, Standard & Poors Rating Services o HR Ratings.	4) (a) (b) Si cotizan en bolsa o son emisores de valores, presentar copia simple de la forma 10-K o 20-F registrada ante la Securities and Exchange Commission, o de la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas con las que se acrediten el capital contable o los activos indicados; o. Presentar original o copia certificada de los estados financieros auditados por una firma independiente de auditores especializados que esté certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen. Los documentos anteriores deberán sustentar el capital contable o activos totales indicados . En caso de presentar los estados financieros auditados, presentar el correo electrónico oficial del auditor que pueda confirmar la documentación presentada. Respecto a los documentos anteriores, éstos deberán ser de los últimos cinco años y que en promedio acrediten el capital contable o activos totales; o presentar únicamente los documentos correspondientes al último ejercicio fiscal auditado conforme al país de origen, siempre y cuando éstos cumplan



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
~~195~~ DE ~~SEPTIEMBRE~~ ~~JULIO~~ DE 2017

	con el capital contable o activos totales requeridos. La documentación antes referida se podrá presentar en idioma inglés. El documento de calificación crediticia deberá ser del último ejercicio fiscal auditado conforme al país de origen emitido por cualquiera de las siguientes empresas calificadoras: Fitch Ratings, Moody's Investors Service, Standard & Poors Rating Services o HR Ratings. Solamente se aceptarán documentos de calificación crediticia emitidos por las oficinas de las mencionadas calificadoras ubicadas en las ciudades de Nueva York, Estados Unidos de América, Londres, Reino Unido, París, Francia, Toronto, Canadá o de cualquier ciudad en México. En dichos documentos se deberá acreditar una calificación de grado de inversión. Dicho documento deberá presentarse en original o copia certificada por fedatario público mexicano, o en caso de ser fedatario público extranjero deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.
--	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA DEL NO OPERADOR	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
5) Deberá demostrar que la Compañía cuenta con un capital contable de por lo menos cincuenta (50) millones de dólares.	5) Si cotizan en bolsa o son emisores de valores, presentar su último informe anual y la forma 10-K o 20-F registrada ante la Securities and Exchange Commission, o de la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas con las que se acredite el capital contable; o presentar original o copia certificada de los estados financieros auditados por una firma independiente de auditores especializados que esté certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen. Los estados financieros deberán sustentar el capital contable indicado. En caso de presentar los estados financieros auditados, el correo electrónico oficial del auditor que pueda confirmar la documentación presentada. Respecto a los documentos anteriores, éstos deberán ser de los últimos cinco años y que en promedio acrediten el capital contable o presentar únicamente los documentos correspondientes al último ejercicio fiscal auditado conforme al país de origen, siempre y cuando éstos cumplan con el

	capital contable requerido. La documentación antes referida se podrá presentar en idioma inglés.
--	--

El Interesado podrá acreditar que cumple con las capacidades financieras, por sí mismo o a través de hasta tres Filiales o controladora en última instancia. En caso de acreditar los requisitos a través de hasta tres Filiales o su controladora en última instancia, el Interesado deberá acreditar la relación con dichas Filiales o controladora en última instancia mediante: (i) los últimos registros de accionistas acompañados por una certificación emitida por el funcionario facultado para tal efecto según la normatividad y políticas del Interesado, tales como: el presidente del consejo de administración; el administrador único, o el secretario. Se deberá acompañar la escritura pública en la que consta el nombramiento de dichos funcionarios; o (ii) mediante documentos públicos como las Formas 10K o 20F donde aparezca la relación de las Filiales del grupo corporativo. La documentación anterior relativa al numeral (i) deberá ser realizada ante: a) fedatario público en el extranjero con facultades competentes, y en este caso la documentación deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen, o b) ante fedatario público mexicano. Asimismo, en ambos casos, se deberán adjuntar el o los organigramas que describan la relación entre las Compañías.

Tratándose de Compañías extranjeras, la relación entre el Interesado y sus Filiales podrá acreditarse mediante documentación equivalente a la descrita en el inciso (i) anterior, conforme la normatividad aplicable a su país de origen y las políticas internas que rijan a dichas Compañías. Lo anterior, siempre que la documentación presentada ante la Convocante acredite de manera fehaciente dicha relación y se cumplan las formalidades previstas en las Bases.

Los Interesados que con la documentación presentada en la licitación número CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R01-L02/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Segunda Convocatoria), y/o CNH-R01-L04/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas Cuarta Convocatoria) y/o CNH-A1-TRION/2016 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia en Aguas Profundas) y/o CNH-R02-L01/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R02-L02/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres) y/o CNH-R02-L03/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres) cumplan con los requisitos señalados en los numerales 4 y 5, en lugar de volver a presentar la documentación descrita en líneas anteriores, podrán presentar el Formato CNH-8 “Manifestación bajo protesta de decir verdad”, donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en las licitaciones de referencia.

En caso de que algunos de los requisitos para acreditar las capacidades financieras, sean acreditados con alguna Filial o controladora en última instancia de acuerdo a lo previsto en las Bases, respecto de la cual la Convocante tenga la información que se menciona en líneas anteriores derivada de la licitación número CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R01-L02/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Segunda Convocatoria), y/o CNH-R01-L04/2015 (relativa a la

adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas Cuarta Convocatoria) y/o CNH-A1-TRION/2016 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia en Aguas Profundas) y/o CNH-R02-L01/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R02-L02/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres) y/o CNH-R02-L03/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres), y/o CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Producción Compartida para llevar a cabo la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras) los Interesados podrán, en lugar de volver a presentar la documentación descrita en líneas anteriores, entregar el Formato CNH-8 “Manifestación bajo protesta de decir verdad”, donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en las licitaciones de referencia.

11. Integración de los documentos de Precalificación

11.1. La documentación para la Precalificación deberá ser entregada de la siguiente forma:

- a) Aquella documentación que conforme a los requisitos de las Bases deba estar firmada por el representante legal del Interesado para otorgarle la validez requerida, deberá ser entregada con dicha firma al calce. La documentación deberá estar contenida en 2 o más carpetas según corresponda, identificadas al frente como se muestra a continuación:

DOCUMENTACIÓN PARA PRECALIFICACIÓN <u>PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS</u> CONVOCATORIA CNH-A4- OGARRIO-C3/2017 <u>(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO)</u> LICITACIÓN Modalidad: [Operador o No Operador] CNH-A4- OGARRIO/2017
--

DOCUMENTACIÓN PARA PRECALIFICACIÓN
DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, DE
EJECUCIÓN Y FINANCIERA

CONVOCATORIA CNH-A4 - OGARRIO –C3/2017
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO)
LICITACIÓN
Modalidad: [Operador o No Operador]
CNH-A4- OGARRIO/2017

La información contenida en cada carpeta deberá acompañarse del respaldo electrónico correspondiente en formato pdf y ser presentada en un dispositivo de almacenamiento USB, en archivos individuales con la identificación del documento de que se trata.

- b) Estar foliada o numerada en forma consecutiva en todas sus hojas, por la parte de enfrente en la esquina inferior derecha, sin considerar el reverso de las páginas ni los índices o carátulas;
- c) Cada carpeta deberá contener un índice de los separadores que la integren, de tal forma que cada documento requerido por la Convocante tenga su propio separador;
- d) Referirá a los requisitos solicitados en términos objetivos y cuantificables en los términos usuales de la industria petrolera;
- e) Los Interesados y Licitantes no podrán modificar los formatos contenidos en las Bases. Únicamente podrán cambiar o adecuar aquellas partes que se requieran para la identificación de la Compañía o del representante legal;
- f) Los formatos deberán ser presentados en original con firma autógrafa del representante legal;
- g) Será información preferentemente pública, es decir, que no se encuentre como reservada o confidencial en términos de la Normatividad Aplicable;

- h) Cumplirá con las formalidades legales para su validez en los términos de las leyes que les resulten aplicables según su país de origen;
- i) Contendrá los datos oficiales de contacto de las personas o instituciones emisoras, a efecto de facilitar su verificación, evitando pactos, incluso de confidencialidad, entre el Interesado y los emisores de la documentación que impidan al Comité Licitatorio verificar, a su entera satisfacción y con base en las prácticas usuales de la industria petrolera internacional, la veracidad de tal información, y
- j) Salvo disposición en contrario, todos los documentos requeridos en los numerales 10.6 y 10.8 se deben presentar en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, el Interesado deberá entregar junto con el documento original una traducción al idioma español, elaborada por perito traductor autorizado en México. En caso de no encontrar un perito traductor autorizado en México que haga la traducción del idioma de origen al español, se podrá presentar la traducción simple del idioma de origen al inglés acompañada de la traducción del inglés al español elaborada por perito traductor autorizado en México.

De igual forma, el Interesado deberá presentar el Formato CNH-1 “Constancia de documentos presentados para Precalificación” con los documentos de Precalificación requeridos, en dicho formato se hará constar la documentación entregada a la Convocante. Se aclara que el no presentar la documentación en carpeta o folder, no seguir el orden señalado o no foliar las hojas, no serán motivo de descalificación, sin embargo, sí es conveniente por principio de orden y para la mejor conducción del procedimiento de Licitación.

12. Forma de Participación

- 12.1. El Operador precalificado podrá participar como (i) Licitante Individual, y/o (ii) como parte de uno o más Licitantes Agrupados con otro Operador o con un No Operador de acuerdo a lo previsto en las Bases. Para el caso de un No Operador precalificado, éste podrá

participar únicamente como parte de uno o más Licitantes Agrupados siempre que dentro de ellos exista al menos un Operador, de acuerdo a lo previsto en las Bases.

- 12.2. Para obtener la autorización de conformación de Licitantes, el Interesado deberá presentar a la Convocante, en su domicilio, indicando de forma clara y precisa la integración o formas de participación que se pretende, en términos de lo siguiente: (i) los Licitantes Individuales deberán presentar un escrito libre, en original, suscrito por su representante legal, en el que indique de forma clara y precisa la integración que se pretende; y (ii) los Licitantes Agrupados deberán presentar un escrito libre, en original, suscrito por el representante común adjuntando, el Formato CNH-2 “Convenio Privado de Propuesta Conjunta”, así como el Formato CNH-10 “Carta Compromiso” los cuales deberán ser firmados por los representantes legales acreditados de cada una de las Compañías que integren el Consorcio o Asociación en Participación. El Convenio Privado de Propuesta Conjunta formará parte del Contrato que, en su caso, se adjudique.
- 12.3. En caso de ser autorizada la solicitud presentada por el Interesado, la Convocante le hará llegar de forma electrónica a la dirección de correo que haya proporcionado el Interesado, su constancia que lo acredita como Licitante, previa resolución del Órgano de Gobierno.
- 12.4. El Licitante Agrupado podrá presentar una Propuesta en esta Licitación sin la necesidad de constituir una persona jurídica distinta, de acuerdo a lo siguiente:
- a) Sólo podrán presentar Propuestas conjuntas los Licitantes que hayan obtenido la autorización para conformar un Licitante Agrupado por parte de la Convocante y en tal virtud, hayan recibido la constancia que los acredite como Licitante Agrupado. Lo anterior, en el entendido de que no podrá incorporarse otra Compañía o Licitante que no haya sido autorizado por la Convocante.

- 12.5. Una vez conformado el Licitante, no podrá existir ninguna modificación en la composición o estructura, por lo que cualquier intento de asociación o cualquier cambio no autorizado será causal de desechamiento.
- 12.6. Los Interesados que hayan obtenido el acceso al Cuarto de Datos con la Licencia de uso de la información en conjunto, en caso de que, por causas posteriores, durante el proceso de Licitación, pierdan el carácter de Usuario, deberán pagar el acceso al Cuarto de Datos correspondiente para poder presentar sus documentos de Precalificación o, en su caso, su Propuesta, siempre que ello sea posible de conformidad con el Calendario.

13. Participación de la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción.

- 13.1. La Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, participará en la ejecución de las Actividades Petroleras previstas en el Contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Formato CNH-11 Acuerdo de Operación Conjunta, con una participación de acuerdo a lo siguiente:

a) Licitante Agrupado

Parte	Porcentaje de participación ¹
Pemex Exploración y Producción	50%
Operador Designado	Mínimo 30%
Total	100%

¹ El porcentaje de participación restante (20%) podrá ser acordado entre los miembros que integren al Licitante Agrupado.

b) Licitante Individual

Parte	Porcentaje de participación
Pemex Exploración y Producción	50%
Operador	50%

13.2. La participación de la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, en el Contrato para la Extracción de Hidrocarburos, no tiene el carácter de Licitante en la Licitación.

13.3. La Convocante como parte del proceso de Precalificación que se lleve a cabo durante la presente Licitación, solicitará la opinión de la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción.

13.4. El Licitante Ganador estará obligado a realizar, un pago inicial de USD \$190,000,000 (Ciento noventa millones de Dólares) en favor de la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, de conformidad con las reglas establecidas en el Acuerdo de Operación Conjunta.

14. Integración de la Propuesta

14.1. Cada Propuesta deberá ser presentada en los sobres cerrados que para tal efecto remita la Convocante a los Licitantes.

14.2. Las Propuestas Económicas se presentarán firmadas en forma autógrafa por el representante del Licitante Individual. En caso de Licitante Agrupado, las Propuestas

Económicas se presentarán firmadas en forma autógrafa por el representante legal del Operador Designado del Licitante Agrupado al que le hayan otorgado poderes suficientes para tal efecto, en caso contrario, deberá ser firmada por cada uno de los integrantes de dicho Licitante Agrupado.

14.3. Para determinar los valores de la Propuesta Económica, el Licitante deberá considerar lo previsto en las Bases y el Contrato. Para mayor referencia ver numeral 17.2 de las Bases.

14.4. En el acto de presentación y apertura de Propuestas, el Licitante deberá entregar un Formato CNH-7 “Propuesta Económica”. La Propuesta, estará integrada por la siguiente documentación según corresponda a la Propuesta del Licitante:

a) Un sobre cerrado “Sobre 1”, Propuesta Económica, que contendrá:

- i. El Formato CNH-7 “Propuesta Económica”, el cual deberá estar firmado conforme a lo establecido en el numeral 14.2 anterior. Dicho formato contendrá la declaración bajo protesta de decir verdad que la Propuesta Económica ha sido elaborada y presentada de forma independiente y sin ningún tipo de coordinación con otro Licitante, y
- ii. Un sobre cerrado media carta que contenga el Formato CNH-9 “Pago en efectivo por empate en Propuesta Económica”, el cual deberá estar firmado conforme a lo establecido en el numeral 14.2 anterior, y deberá contener su oferta de monto en efectivo considerando hasta centavos. Este sobre únicamente será abierto y efectivo en caso de empate de la Propuesta Económica de dos o más Licitantes (solamente se abrirán los sobres de los Licitantes que se encuentren empatados).



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~JULIO DE 2017

- b) Un sobre cerrado “Sobre 2” en el que se incluya la Garantía de Seriedad de la Propuesta de que se trate, en términos de lo dispuesto por el párrafo siguiente:

Con el objeto de garantizar la seriedad de sus Propuestas, el Licitante deberá proporcionar (i) una carta de crédito stand-by a favor de la CNH, con base en el Formato CNH-6 “Garantía de Seriedad”, Carta de Crédito Stand-by sujeta a los Usos Internacionales relativos a Créditos Contingentes ISP98 emitidas por la Cámara Internacional de Comercio publicación 590 (The International Standby Practices – ISP98), emitida o confirmada por una Institución de Crédito que opere legalmente en México, con un valor de USD\$300,000.00 (trescientos mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 CY) y con una vigencia de 150 (ciento cincuenta) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de Propuestas.

15. Periodo de vigencia de la Propuesta

- 15.1. La Propuesta del Licitante Ganador y aquélla del Licitante que haya quedado en segundo lugar, deberán permanecer vigentes 150 (ciento cincuenta) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que fueron presentadas. En circunstancias excepcionales la Convocante podrá determinar la ampliación del periodo de vigencia de las Propuestas, situación que notificará por escrito al Licitante que corresponda. En su caso, la vigencia de la Garantía de Seriedad deberá ser ampliada hasta por igual término que la vigencia de la Propuesta Económica.
- 15.2. La Garantía de Seriedad será devuelta en el acto de presentación y apertura de Propuestas a los Licitantes cuyas Propuestas sean declaradas no ganadoras o desechadas. En el caso del Licitante Ganador y del segundo lugar, las Garantías de Seriedad serán devueltas una vez que haya tenido lugar la suscripción del Contrato.
- 15.3. La Garantía de Seriedad podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:
- a) Si el Licitante Ganador o el Licitante que obtenga el segundo lugar retiran su Propuesta antes de la suscripción del Contrato que fue adjudicado;
 - b) Si el Licitante Ganador no suscribe el Contrato en la fecha que se indique en el acta de Fallo;
 - c) Si el Licitante que obtuvo el segundo lugar tampoco suscribiera el Contrato en la fecha señalada por la Convocante, en su caso;
 - d) Si el Licitante Ganador o, en su caso, el segundo lugar no entrega la Garantía de Cumplimiento y la Garantía Corporativa, a la suscripción del Contrato de conformidad con lo previsto en el Contrato y en las fechas establecidas por la Convocante;
 - e) Si la Convocante requiere la ampliación de la Garantía de Seriedad al Licitante en segundo lugar y éste no la presenta en el tiempo y la forma requerida.

- f) Si el Licitante Ganador o, en su caso, el segundo lugar presenta información falsa a la Convocante durante cualquier etapa de la Licitación;
- g) Si cualquiera de los integrantes de un Licitante Agrupado se niega a firmar el Contrato o pretende modificar los términos de su participación señalados en el Convenio Privado de Propuesta Conjunta que le fue presentado a la Convocante.

En caso de que la Garantía de Seriedad se haga efectiva, los recursos avalados por ésta se depositarán en la cuenta que para tal efecto señale la CNH a favor del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

16. Presentación y apertura de Propuestas.

- 16.1. La presentación de Propuestas se hará en el acto respectivo, en la fecha y hora indicadas en el Calendario. Este acto se llevará a cabo en presencia de fedatario público y será transmitido en vivo por Internet a través de la Página Electrónica y otros medios de comunicación electrónica que se determinen.
- 16.2. Cada Licitante será responsable y deberá considerar y sufragar todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Propuesta.
- 16.3. Sólo se podrá presentar una Propuesta por Licitante para el Área Contractual.
- 16.4. Requisitos que deberán considerar los Licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de Propuestas:
 - a) La Propuesta deberá ser presentada de manera personal por el representante legal del Licitante Individual o el representante legal del Operador Designado, de acuerdo a lo establecido en estas Bases;

- b) Para poder presentar las Propuestas, los Licitantes deberán registrarse a la entrada, donde se les dará acceso a la mesa de validación conforme al orden de llegada, donde presentarán los sobres de sus Propuestas a los auxiliares del Comité para que procedan a validarlos conforme lo determine el Comité Licitatorio. Para el registro el representante legal de cada Licitante deberá presentar identificación oficial vigente en original y una copia simple de ésta, la cual podrá ser en el caso de mexicanos, credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional, y en el caso de extranjeros, pasaporte o el documento con el cual acredite su legal estancia en México expedido por el Instituto Nacional de Migración;
- c) Una vez que el representante legal del Licitante se registre en el evento de presentación y apertura de Propuestas, éste tendrá la obligación de presentar los sobres respectivos;
- d) El representante legal de cada Licitante podrá estar acompañado únicamente por otra persona, previo registro, y
- e);
- f) Ningún Licitante podrá presentar Propuesta alguna que no se encuentre en sobre cerrado, conforme al inciso b) del presente numeral.

En caso de que el Licitante no vaya a presentar Propuesta, deberá registrarse como invitado en el acto presentación y apertura de Propuestas.

16.5. Las Propuestas serán anunciadas en el mismo acto de presentación y apertura, de conformidad con lo siguiente:

- a) El Comité Licitatorio llevará a cabo:
 - Etapa de presentación de Propuestas. La presentación de Propuestas se hará en el mismo orden en que se hayan registrado los representantes legales de los Licitantes a la entrada del evento de presentación de Propuestas.

Una vez recibidas todas las Propuestas, en el mismo orden, el Comité Licitatorio procederá a:

- Mencionar los valores mínimo y máximo para las variables de adjudicación para el Área Contractual y de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1, Sección III de estas Bases;
 - Abrir las Propuestas recibidas;
 - Verificar que el valor propuesto para la variable de adjudicación se encuentren dentro de los rangos establecidos por la Secretaría de Hacienda, y
 - Anunciar el resultado de la apertura de las Propuestas y aquéllas que no sean solventes de conformidad con el punto anterior.
- Etapa de evaluación de Propuestas. El Comité Licitatorio evaluará las Propuestas, verificando que las mismas cumplan con lo requerido en las Bases.

16.6. Con base en la evaluación, el Comité Licitatorio emitirá un acta en donde señalará al Licitante Ganador del Área Contractual. Asimismo, dicho Comité Licitatorio señalará al Licitante que ocupe el segundo lugar y, en su caso, las Propuestas que hubieren sido desechadas. De igual manera, se hará constar en el mismo documento la realización y conclusión de cada una de las etapas anteriormente señaladas. El acta se publicará en la Página Electrónica.

16.7. La formalización del Fallo y la adjudicación del Contrato estará a cargo del Órgano de Gobierno dentro de los tiempos establecidos para ello en el Calendario.

17. Variables de adjudicación y mecanismo para determinar al Licitante Ganador

17.1. La Secretaría de Hacienda mediante comunicado de prensa 111 de 21 de junio de 2017, determinó los valores mínimo (1.00%) y máximo (13.00%) que serán aceptables para la

variable que compone la Propuesta Económica, así como los porcentajes de distribución del pago del monto en efectivo propuesto por el Licitante.

17.2. El valor de la Propuesta Económica corresponderá al valor de la Regalía Adicional, y en su caso, al monto en efectivo que se ofrezca, ponderando primero el valor de la Regalía Adicional y, en segundo lugar, en su caso, el monto en efectivo ofrecido conforme a las siguientes reglas:

- a) En caso de que el Licitante ofrezca un valor de la Regalía Adicional equivalente al valor máximo establecido por la Secretaría de Hacienda, la Propuesta Económica deberá incluir un ofrecimiento de monto en efectivo que deberá pagarse de conformidad con lo establecido en el numeral 17.4. Los Licitantes que presenten su Propuesta Económica de conformidad con lo anterior estarán exentos de la presentación del sobre cerrado media carta descrito en el numeral 14.4 inciso a) subinciso ii, Sección III de estas Bases.

En caso de empate entre dos o más Licitantes se procederá con el método de insaculación previsto en el numeral 17.5 de las Bases.

La Propuesta Económica se deberá entregar en un sobre cerrado y el Licitante Ganador será aquel Licitante con la mayor Propuesta Económica.

- b) En caso de que el Licitante ofrezca un valor de la Regalía Adicional menor al máximo establecido por la Secretaría de Hacienda, el Licitante deberá presentar su Propuesta conforme lo indicado en el numeral 14.4 inciso a) de las Bases.

17.3. En caso de que dos o más Licitantes ofrezcan el mismo monto de valor de la Propuesta Económica, el primer criterio para definir al Licitante Ganador será quien ofrezca el

mayor monto en efectivo que deberá pagarse de conformidad con lo establecido en el numeral siguiente.

En caso que corresponda, se abrirá el sobre que contiene el Formato CNH-9 Pago en efectivo por empate en Propuesta Económica incluido dentro del “Sobre 1”, conforme al numeral 14.4 inciso a) subinciso ii, Sección III de estas Bases.

Se considerará que la oferta de pago en efectivo es de cero Dólares cuando:

- a) La Propuesta Económica elaborada y presentada de conformidad con lo establecido en el numeral 17.2 inciso a) de estas Bases no contenga un ofrecimiento de monto en efectivo, o
- b) En caso que el “sobre 1” que contiene la Propuesta Económica elaborada y presentada de conformidad con lo establecido en el numeral 17.2 inciso b) de estas Bases no contenga el Formato CNH-9 Pago en efectivo por empate en Propuesta Económica, se considerará que la oferta de pago en efectivo es de cero Dólares.

17.4. El pago del monto en efectivo propuesto por el Licitante Ganador se realizará de la siguiente forma:

- a) En caso de que el monto propuesto sea menor o igual a USD \$59,600,000 (cincuenta y nueve millones seiscientos mil Dólares), el total se pagará a la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción.
- b) En caso de que la oferta sea mayor a USD \$59,600,000 (cincuenta y nueve millones seiscientos mil Dólares):

- a. Se pagará a la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción un monto por USD \$59,600,000 (cincuenta y nueve millones seiscientos mil Dólares).
- b. 20.0% del monto que resulte de restar USD \$59,600,000 (cincuenta y nueve millones seiscientos mil Dólares) a la propuesta, se deberá pagar como Bono a la Firma en favor del Estado.
- c. 80.0% del monto que resulte de restar USD \$59,600,000 (cincuenta y nueve millones seiscientos mil Dólares) a la propuesta, se deberá pagar a la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción.

17.5. En todos los casos, el Licitante Ganador deberá pagar el monto que corresponda a Bono a la Firma correspondiente en favor del Estado mediante transferencia electrónica al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo previo a la firma del Contrato, y presentar el comprobante de depósito correspondiente el día de la firma del mismo.

17.6. Si el empate persiste, se utilizará el método de insaculación para discernir al Licitante Ganador, sin perjuicio de las obligaciones de pago definidas en el numeral anterior. Para ello, se asignará un número distinto a cada uno de los Licitantes que hayan empatado, se introducirán todos los números en una urna transparente y se extraerá de manera aleatoria uno de los números. El Licitante al que corresponda dicho número extraído será el Licitante Ganador.

18. Causales de desechamiento de las Propuestas

18.1. Serán causales de desechamiento de las Propuestas, las siguientes:

- a) La presentación incompleta, ilegible, incongruente, confusa o la omisión de cualquier documento o información requerida en el numeral 14, Sección III de estas Bases;
- b) Que las Propuestas estén condicionadas, presenten correcciones, tachaduras o enmendaduras o que no hayan sido elaboradas conforme a las Bases, o en su caso firmadas de manera autógrafa;
- c) Cuando una Compañía presente más de una Propuesta para el Área Contractual, ya sea: (i) de manera individual; (ii) mediante la participación directa o indirecta en más de un Licitante Agrupado, o (iii) de manera individual a través de compañías sobre las cuales ejerza control o, excluyendo la participación indirecta de fuentes de fondeo tales como fondos de inversión, lo anterior sujeto a que las Compañías salvaguarden el debido cumplimiento de las disposiciones de confidencialidad que hayan suscrito con motivo de su participación;
- d) Que la Convocante tenga conocimiento de que el Licitante se ubica en alguno de los supuestos señalados en el numeral 4, Sección III de estas Bases;
- e) Que la Convocante tenga conocimiento de que el Licitante presentó información falsa o que induzca a conclusiones equívocas;
- f) Que la Convocante declare el incumplimiento del Licitante de cualquier obligación derivada de la Licencia de uso de la información que suscriba;
- g) Que el Licitante no garantice su Propuesta con la Garantía de Seriedad correspondiente;
- h) El involucramiento de cualquier Licitante en actos tendientes a influir indebidamente en el resultado de la Licitación;
- i) Cualquier cambio sustancial en la información o documentación relacionada con la Precalificación proporcionada por el Licitante;
- j) Cualquier asociación no autorizada o cualquier cambio no autorizado en la composición de cualquier Licitante;

- k) Que ~~cualquiera de los valores~~ ofertados en la Propuesta Económica se encuentren fuera de los parámetros establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que componen la propuesta económica sea:
- ~~i. inferior o igual a los valores mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda;~~
 - ~~ii. Superior o igual al valor máximo determinado por la Secretaría de Hacienda, y~~
- l) Las demás previstas en estas Bases y en la Normatividad Aplicable.

19. Adjudicación y Fallo

- 19.1. El Comité Licitatorio le entregará al Órgano de Gobierno el acta que se haya levantado respecto del acto de presentación y apertura de Propuestas, para que este último emita el Fallo correspondiente y declare la adjudicación del Contrato. De igual forma, el Órgano de Gobierno ordenará la publicación del Fallo correspondiente en el DOF.

20. Licitación desierta

- 20.1. La Convocante podrá declarar desierta la Licitación cuando:
- a) No se presenten Propuestas;
 - b) Los Interesados no reúnan los requisitos solicitados en la Precalificación, o
 - c) Todas las Propuestas sean desechadas.
- 20.2. En su caso, en el Fallo se explicará la razón o razones por las que la Licitación fue declarada desierta, lo cual no impondrá a la Convocante obligación alguna de reembolsar a los Licitantes los gastos en los que hayan incurrido a causa de participar en la Licitación.

21. Cancelación de la Licitación

- 21.1. La Convocante podrá cancelar la Licitación, en cualquier momento y por cualquier causa. Lo anterior, no impondrá a la Convocante obligación alguna de reembolsar a los Licitantes los gastos en los que hayan incurrido a causa de la Licitación.

22. Medio de impugnación

- 22.1. Con fundamento en el artículo 25 de la Ley, contra las resoluciones mediante las cuales se asigne al Licitante Ganador o se declare desierta la Licitación, únicamente procederá el juicio de amparo indirecto. Los actos relacionados con la Licitación y adjudicación de Contratos se consideran de orden público e interés social.

23. Suscripción del Contrato

- 23.1. El Contrato sólo podrá ser formalizado con empresas productivas del Estado o Personas Morales (en términos del artículo 31 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos) que cumplan los siguientes requisitos:
- a) Ser residentes para efectos fiscales en México;
 - b) Tener por objeto exclusivamente la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, sin perjuicio de que las empresas productivas del Estado o Personas Morales puedan realizar las actividades que requieran para la consecución del mismo, entre otras, la contratación, adquisición y arrendamiento de equipos o materiales, así como la realización de cualquier acto jurídico, incluyendo los de comercio. Estos actos podrán comprender la enajenación de Hidrocarburos que se obtengan al amparo de un Contrato, sin que ello implique la realización de las actividades contempladas en el Título Tercero de la Ley, y

- c) No tributar en el régimen fiscal opcional para grupos de sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título Segundo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

23.2. La notificación del Fallo hará exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato y obligará al Licitante Ganador, a través de la persona moral mexicana que para tal efecto establezca a suscribir el Contrato de Licencia para la Extracción de Hidrocarburos, en la fecha, hora y lugar previstos en el Calendario o en el Fallo.

23.3. En caso de que el Licitante Individual, Licitante Agrupado o alguno de sus miembros constituya una sociedad de propósito específico para la celebración y ejecución del Contrato, éste será suscrito por dicha sociedad, en términos de lo dispuesto por el numeral anterior, en su carácter de Contratista, y por el mencionado Licitante Individual o miembro del Licitante Agrupado como obligado solidario. En dicho caso, el Licitante Individual o el miembro del Licitante Agrupado deberá formar parte de la nueva sociedad de propósito específico que al efecto constituya, y respecto a la cual deberá mantener el Control. Ninguna sociedad creada para la suscripción del Contrato podrá incluir a persona distinta al grupo corporativo al que pertenece el Licitante.

23.4. En caso de que el Licitante Ganador no firme el Contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido para ello, la Convocante podrá adjudicar dicho Contrato al Licitante que hubiere quedado en segundo lugar en la Licitación.

23.5. Previo a la suscripción del Contrato, el Licitante Ganador deberá presentar entre otra, la siguiente documentación:

- a) Acta constitutiva;
- b) Poderes del representante legal;
- c) Garantía Corporativa;
- d) Garantía de Cumplimiento;

- e) Opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria que acredite el cumplimiento de obligaciones fiscales;
- f) Registro Federal de Contribuyentes o equivalente en el país de origen del Licitante;
- g) Comprobante de domicilio legal y fiscal;
- h) CNH-11 Acuerdo de Operación Conjunta debidamente suscrito;
- i) Presentar para aprobación de la CNH, un Programa Provisional de conformidad con la Normatividad Aplicable, el cual deberá incluir al menos:
 - (i) Las actividades que permitan dar continuidad operativa a las actividades de Extracción en el Área Contractual durante el primer Año a partir de la Fecha Efectiva, y
 - (ii) Los procedimientos de entrega y recepción de Hidrocarburos en el Área Contractual de conformidad con la Normatividad Aplicable; y
- ii) Los demás que sean requeridos por la Convocante de conformidad con lo previsto en las Bases, el Contrato y la Normatividad Aplicable.

23.6. En caso de que el Licitante Ganador omita presentar la documentación solicitada, en tiempo y forma, éste no podrá suscribir el Contrato y la Convocante estará en libertad de adjudicar el Contrato al Licitante cuya Propuesta Económica haya obtenido el segundo lugar.

24. Condiciones de confidencialidad

24.1. La información que presenten los Licitantes como confidencial deberá ser identificada como tal en el Formato CNH-5 Documentación Confidencial, con base en lo cual la Convocante evaluará el tratamiento que se le deba dar a ésta en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

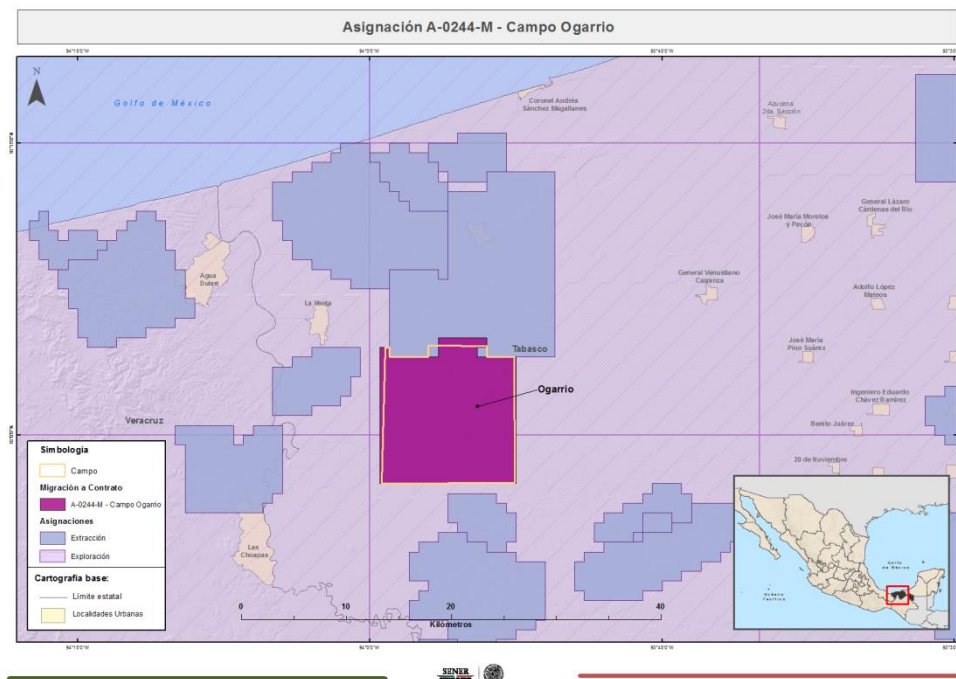
SECCIÓN IV. ÁREA CONTRACTUAL

1. Coordenadas:

El área del campo Ogarrio cuenta con 192 bloques contenidos en un polígono de 12 vértices. La superficie del área asignada está comprendida entre las siguientes coordenadas, ver tabla 1:

<u>Vértice</u>	<u>Longitud oeste</u>	<u>Latitud norte</u>
<u>1</u>	<u>93° 54' 30"</u>	<u>18° 04' 30"</u>
<u>2</u>	<u>93° 54' 30"</u>	<u>18° 04' 00"</u>
<u>3</u>	<u>93° 52' 30"</u>	<u>18° 04' 00"</u>
<u>4</u>	<u>93° 52' 30"</u>	<u>17° 57' 30"</u>
<u>5</u>	<u>93° 59' 30"</u>	<u>17° 57' 30"</u>
<u>6</u>	<u>93° 59' 30"</u>	<u>18° 04' 30"</u>
<u>7</u>	<u>93° 59' 00"</u>	<u>18° 04' 30"</u>
<u>8</u>	<u>93° 59' 00"</u>	<u>18° 04' 00"</u>
<u>9</u>	<u>93° 56' 30"</u>	<u>18° 04' 00"</u>
<u>10</u>	<u>93° 56' 30"</u>	<u>18° 05' 00"</u>
<u>11</u>	<u>93° 54' 00"</u>	<u>18° 05' 00"</u>
<u>12</u>	<u>93° 54' 00"</u>	<u>18° 04' 30"</u>

2. Mapa:



3. Superficie aproximada en km²: 155.997

SECCIÓN V. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO

1. El Programa Mínimo de Trabajo, se expresa en Unidades de Trabajo.
2. El monto de las Unidades de Trabajo comprometidas como Programa Mínimo de Trabajo es de **5,620 Unidades de Trabajo**.
3. El cumplimiento del Programa Mínimo de Trabajo se evaluará conforme a la ejecución de actividades dentro del Área Contractual, de acuerdo con su valor en Unidades de Trabajo, independientemente de los Costos incurridos en su realización.
4. Para efectos del pago de penalizaciones por incumplimiento al Programa Mínimo de Trabajo, el valor de referencia por cada Unidad de Trabajo no realizada será indexado al precio de los Hidrocarburos de conformidad con la siguiente tabla:

Valor de referencia por Unidad de Trabajo

Precio del crudo Brent (Dólares por barril)	Valor de 1 (una) Unidad de Trabajo (Dólares)
Menor o igual a 30	772
Mayor a 30, menor o igual a 35	835
Mayor a 35, menor o igual a 40	894
Mayor a 40, menor o igual a 45	949
Mayor a 45, menor o igual a 50	1,000
Mayor a 50, menor o igual a 55	1,030
Mayor a 55, menor o igual a 60	1,057
Mayor a 60, menor o igual a 65	1,083
Mayor a 65, menor o igual a 70	1,108

Mayor a 70, menor o igual a 75	1,131
Mayor a 75, menor o igual a 80	1,154
Mayor a 80, menor o igual a 85	1,175
Mayor a 85, menor o igual a 90	1,190
Mayor a 90, menor o igual a 95	1,215
Mayor a 95, menor o igual a 100	1,234
Mayor a 100	1,252

- Los montos de la Garantía de Cumplimiento, se calcularán como el resultado de multiplicar el valor de referencia por Unidad de Trabajo definido en el presente Anexo 5 aplicable a la fecha de adjudicación del Contrato, por el cien por ciento (100%) del número de Unidades de Trabajo correspondientes al Programa Mínimo de Trabajo de conformidad con lo establecido en la Cláusula 15.1.
- A fin de acreditar el cumplimiento del Programa Mínimo de Trabajo, el Contratista deberá incluir el programa y la descripción de las actividades relacionadas al Programa Mínimo de Trabajo en el Plan de Desarrollo que, en su caso, aprobará la Comisión.
- El Contratista deberá acreditar el cumplimiento del Programa Mínimo de Trabajo con actividades realizadas dentro de los primeros 2 años del Plan de Desarrollo.
- El Contratista podrá acreditar Unidades de Trabajo por actividades relacionadas con actividades de exploración y Extracción de conformidad con lo siguiente:

Unidades de Trabajo según actividad

Tipo de Actividad	Actividad	Unidad de medida	Unidades de Trabajo
Información	Adquisición y procesado de sísmica 3D <u>de alta resolución</u>	Por km ²	-10.00
	Adquisición y procesado de sísmica 2D <u>Por el monto total de información adquirida al CNIH relacionada con zonas terrestres.</u>	Por Km² <u>Por cada mil dólares (\$EUA)</u>	6.000.50
	<u>Por el monto total de información adquirida al CNIH relacionada con zonas terrestres.</u>	<u>Por cada mil dólares (\$EUA)</u>	<u>0.50</u>
	Reparación mayor con equipo	Por operación	600.00

Reparaciones a pozos	Reparación mayor sin equipo	Por actividad	100.00
	Reparación menor con equipo	Por actividad	60.00
	Reparación menor sin equipo	Por actividad	30.00
Modelos del yacimiento	Modelo estático	Modelo por campo	500.00
	Modelo dinámico	Modelo por campo	1,700.00
Estudios	Estudios especiales de núcleos*	Unitario	25.00
	Pruebas PVT	Unitario	100.00
	Toma de información**	Unitario	4.00
	Análisis de agua de formación	Unitario	10.00
Registros geofísicos de pozos (considerando que sean en agujero entubado)	Litológicos-correlación (SP, GR, PE)	Por metro de registro	0.05
	Resistividad (inducción, onda electromagnética)	Por metro de registro	0.05
	Porosidad (densidad, neutrón)	Por metro de registro	0.05
	Propiedades físicas de las rocas (sónico dipolar)	Por metro de registro	0.05
	Registros especiales (MRI, ECS, FMI, NMR)	Por metro de registro	0.08

*Estudios Especiales (SCALs): presión capilar, permeabilidad relativa, daño de formación, tomografía, resonancia magnética, factor de recuperación, mojabilidad, geomecánica, rayos gamma espectral, análisis de fracturas (triaxiales y caracterización de fracturas), etc.

** Se refiere a un registro de presión a pozo cerrado o fluyendo.

- El Contratista podrá acreditar Unidades de Trabajo con la información que se adquiera del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos relacionada con zonas terrestres. Lo anterior, independientemente de que la información haya sido adquirida previo a la Fecha Efectiva, salvo los paquetes de datos adquiridos para efectos de participar en un proceso de licitación de la CNH.
- Solamente se aceptarán trabajos de adquisición, proceso e interpretación sísmica que se encuentren relacionados al Área Contractual.
- Los kilómetros cuadrados (km²) correspondientes a la adquisición sísmica de alta resolución no podrán exceder el 200% de la superficie del Área Contractual.
- El Contratista podrá acreditar el cumplimiento de los trabajos de adquisición sísmica con datos derivados de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial.



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~JULIO DE 2017

SECCIÓN VI. CONTRATO

El Contrato es conforme al Área Contractual, siguiente:



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

SECCIÓN VII. FORMATOS

FORMATO CNH 1 CONSTANCIA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA PRECALIFICACIÓN

LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017

COMPAÑIA:

TIPO DE INTERESADO: *(establecer si la Compañía pretende precalificar con el carácter de Operador o de No Operador)*

PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS			
Anexo	Documento	Requisito de Bases	Folios
[Clave AD] – PRF / [No. de separador]		Acta constitutiva;	
[Clave AD] – PRF / [No. de separador]		Registro Federal de Contribuyentes o número de identificación fiscal;	
[Clave AD] – PRF / [No. de separador]		Estructura de gobierno corporativo;	
[Clave AD] – PRF / [No. de separador]		Manifestar si forma parte de algún grupo empresarial o comercial, señalando para tal efecto la razón social o denominación de las sociedades que lo conforman, así como	



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

		el domicilio, nacionalidad y objeto social de cada una de ellas;	
[Clave AD] – PRF /[No. de separador]		Organigrama con nombres y apellidos de los principales directivos hasta el segundo nivel jerárquico, incluyendo su Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y fecha de nacimiento;	
[Clave AD] – PRF /[No. de separador]		Datos de identificación de los representantes legales, incluyendo Registro Federal de Contribuyentes, o número de identificación fiscal y fecha de nacimiento;	
[Clave AD] – PRF /[No. de separador]		De cada uno de los socios o accionistas se deberá proporcionar: (i) nombre completo o denominación o razón social; (ii) capital social suscrito y pagado; (iii) porcentaje de tenencia accionaria; (iv) el Registro Federal de Contribuyentes, y (v) la Clave Única de Registro de Población o fecha de nacimiento o constitución de cada uno de los socios o accionistas. Para el caso de extranjeros se deberá indicar la fecha de nacimiento o número de identificación fiscal o equivalente, salvo que se trate de personas morales que coticen en bolsa;	
[Clave AD] – PRF /[No. de separador]		Información respecto de las compañías que ejercen el Control o que tengan influencia significativa;	
[Clave AD] – PRF /[No. de separador]		Declaración bajo protesta de decir verdad de que sus socios o accionistas, así como sus principales directivos, no han sido sentenciados por delito patrimonial doloso;	



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

[Clave AD] – PRF /[No. de separador]		Información sobre cualquier fuente de fondeo a la que hubiera tenido o tendrá acceso: bancaria, gubernamental, en bolsa o por cualquier otro medio, a través del cual hará frente a las obligaciones del Contrato, en caso de que éste le sea adjudicado;	
[Clave AD] – PRF /[No. de separador]		Declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años, y	
[Clave AD] – PRF /[No. de separador]		En caso de ser vehículos de propósitos específicos, deberán detallar su estructura jurídica, corporativa y de negocio, indicando quién tiene el Control o influencia significativa, así como presentar las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años de quienes lo constituyeron.	
[Clave AD] – PRF /[No. de separador]		Presenta USB con información de “Procedencia de Recursos Financieros”.	
EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN			
Anexo	Descripción	Requisito de Bases	Folios
[Clave AD] – PECTE /[No. de separador]		Deberá demostrar: a) Haber sido Operador de manera integral en proyectos de explotación en campos maduros de al menos un (1) campo en los últimos 5 años con yacimientos ubicados a profundidades iguales o mayores a 3,000 m;	

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

		b) Haber participado en el diseño y ejecución de procesos operando sistemas artificiales de producción, y c) Haber participado en la implementación de procesos de recuperación secundaria y/o mejorada	
		1) El Interesado en precalificar como Operador deberá presentar original o copia certificada de contratos, títulos de concesión o de carátulas (incluyendo hoja de firmas) de contratos de exploración y/o extracción de hidrocarburos (sin considerar contratos de servicios); o documentos emitidos por una firma certificadora o las autoridades administradoras de dichos contratos o títulos que demuestren la experiencia requerida. Los documentos deberán presentarse en original o copia certificada por: i) un fedatario público mexicano o ii) ante fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.	

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

		Acompañando la información mencionada, deberá presentarse una manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal en la que se indique que la empresa cumple con la experiencia solicitada en cuanto a las especificaciones de los incisos a), b) y c). Dicha manifestación deberá llevarse a cabo ante fedatario público mexicano, o ante fedatario público extranjero, la cual deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada según el país de origen. Estos documentos deberán presentarse en original. Un campo productor de hidrocarburos se considera maduro cuando se cumple(n) alguna(s) de las siguientes situaciones: se ha explotado más del cincuenta por ciento de su reserva 2P, ha producido por más de veinticinco años, su producción se ha reducido al cincuenta por ciento por debajo de su plataforma de producción, su producción acumulada equivale al cincuenta de su reserva 2P inicial y/o sus instalaciones superficiales han operado por más de 10 años.	
[Clave AD] – PECTE /[No. de separador]		2) Deberá demostrar: Haber operado campos cuya producción en los últimos cinco (5) años de al menos cinco mil (5000) barriles de petróleo	

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

		crudo equivalente por día. Este nivel de producción debió ser alcanzado en cualquier año de los últimos cinco (5) años. 2) El Interesado en precalificar como Operador deberá presentar: si cotizan en bolsa o son emisores de valores, la forma 10-K o 20-F registradas ante la Security and Exchange Commission (SEC), o la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas con las que se acrediten la producción mínima requerida, o deberá presentar un reporte de producción certificado por una firma certificadora en el ramo de exploración y extracción. Dicho reporte deberá presentarse en original o copia certificada por fedatario público mexicano o ante fedatario público extranjero y deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen. Dicho reporte deberá señalar tanto la producción de aceite y/o de gas y el monto total producido en Mbpced. Para convertir la producción de gas a petróleo equivalente, debe emplearse el factor de conversión: 5,200.9 pc/bpce.	
[Clave AD] – PECTE /[No. de separador]		2) Deberá demostrar que la Compañía tiene: Experiencia acreditable en los últimos cinco años relativa a la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y extracción terrestres, tales como los siguientes que se	

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

		mencionan de forma enunciativa y no limitativa: OHSAS 18001 (para seguridad en general y que considera certificación externa) e ISO 14001 (para ambiente en general y que considera certificación externa)	
		2) Presentar documento en el que explique y demuestre el sistema de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos terrestres que haya implementado durante los últimos 5 años. De manera adicional, deberá acompañar las certificaciones técnicas, auditorías, inspecciones o dictámenes, tales como los que se mencionan a continuación de forma enunciativa y no limitativa: OHSAS 18001 (para seguridad en general y que considera certificación externa) e ISO 14001 (para ambiente en general y que considera certificación externa) o en su caso una opinión emitida en 2016 o 2017 por alguna empresa internacional especializada, la cual indique el sistema de gestión de seguridad industrial y protección ambiental se ajusta a prácticas internacionales para operaciones en proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos; o una certificación emitida para tales efectos por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

En cualquiera de los casos anteriores, la documentación presentada deberá acreditar que el sistema ha sido operado por lo menos 5 años. La documentación aquí referida podrá presentarse en original o copia certificada por fedatario público mexicano, o ante fedatario público extranjero conforme a la legislación aplicable del país de origen, la cual deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.

Anexo	Descripción		Folios
[Clave AD] – PCF /[No. de separador]		4) Deberá demostrar que la Compañía cuenta con:	
		a) Un capital contable de por lo menos ciento treinta(130) millones de dólares, o	
		b) Activos totales con un valor de por lo menos quinientos (500) millones de dólares, y una calificación crediticia de grado de inversión. Lo anterior, según Fitch Ratings, Moody's Investors Service, Standard & Poors Rating Services o HR Ratings.	
		4) (a) (b) Si cotizan en bolsa o son emisores de valores, presentar copia simple de la forma 10-K o 20-F registrada ante la Securities and Exchange Commission, o de	



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas con las que se acrediten el capital contable o los activos indicados; o.

Presentar original o copia certificada de los estados financieros auditados por una firma independiente de auditores especializados que esté certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen. Los estados financieros deberán sustentar el capital contable o activos totales indicados

En caso de presentar los estados financieros auditados, presentar el correo electrónico oficial del auditor que pueda confirmar la documentación presentada.

Respecto a los documentos anteriores, éstos deberán ser de los últimos cinco años y que en promedio acrediten el capital contable o activos totales; o presentar únicamente los documentos correspondientes al último ejercicio fiscal auditado conforme al país de origen, siempre y cuando éstos cumplan con el capital contable o activos totales requeridos. La documentación antes referida se podrá presentar en idioma inglés.

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~JULIO DE 2017



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

El documento de calificación crediticia deberá ser del último ejercicio fiscal auditado conforme al país de origen emitido por cualquiera de las siguientes empresas calificadoras: Fitch Ratings, Moody's Investors Service, Standard & Poors Rating Services o HR Ratings. Solamente se aceptarán documentos de calificación crediticia emitidos por las oficinas de las mencionadas calificadoras ubicadas en las ciudades de Nueva York, Estados Unidos de América, Londres, Reino Unido, París, Francia, Toronto, Canadá o de cualquier ciudad en México. En dichos documentos se deberá acreditar una calificación de grado de inversión. Dicho documento deberá presentarse en original o copia certificada por fedatario público mexicano, o en caso de ser fedatario público extranjero deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.

**CAPACIDAD FINANCIERA
NO OPERADOR**

Descripción

Descripción

Requisito de Bases

Folios

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~JULIO DE 2017



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		5) Deberá demostrar que la Compañía cuenta con un capital contable de por lo menos cincuenta (50) millones de dólares.	
		5) Si cotizan en bolsa o son emisores de valores, presentar su último informe anual y la forma 10-K o 20-F registrada ante la Securities and Exchange Commission, o de la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas con las que se acredite el capital contable; o presentar original o copia certificada de los estados financieros auditados por una firma independiente de auditores especializados que esté certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen. Los estados financieros deberán sustentar el capital contable indicado. En caso de presentar los estados financieros auditados, presentar el correo electrónico oficial del auditor que pueda confirmar la documentación presentada. Respecto a los documentos anteriores, éstos deberán ser de los últimos cinco años y que en promedio acrediten el capital contable o presentar únicamente los documentos correspondientes al , último ejercicio fiscal auditado conforme al país de origen siempre y cuando éstos cumplan con el capital contable requerido. La documentación antes referida se podrá presentar en idioma inglés.	



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

Anexo	Descripción	Requisito de Bases	Folios
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		Testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste el acta constitutiva o la compulsas de los estatutos sociales, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que la otorgó y, en su caso, protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tratándose de compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados en los que conste la legal existencia de la Compañía (como lo pueden ser registros o inscripciones ante la autoridad competente) en original o copia certificada, con la legalización consular o apostilla correspondiente en los términos de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, según sea el caso.	
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		Copia simple de una identificación oficial del representante legal del Interesado. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o el documento con el cual acredite su legal estancia en México expedido por el Instituto Nacional de Migración.	
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		Presentar testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que consten los poderes generales del representante legal del interesado para actos de	

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~JULIO DE 2017



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

		administración o especiales para participar en la licitación y obligar a su representada, otorgados ante fedatario público, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las otorgó y, en su caso, protocolizó. Tratándose de compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados que faculen al representante legal para actuar en nombre y representación del Interesado en la Licitación, dicha documentación deberá presentarse en original o copia certificada con la legalización o apostilla correspondiente, además de la protocolización requerida ante fedatario público mexicano correspondiente conforme a la Normatividad Aplicable.	
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		Formato CNH-3 “Declaración de no inhabilitación”	
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		Formato CNH-4 “Manifestación de conocer y aceptar las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general, decretos, órdenes administrativas, sentencias judiciales y demás normas o decisiones de cualquier tipo expedida por cualquier autoridad gubernamental competente que se encuentren en vigor en el momento que se trate, los requisitos y condiciones establecidos en las bases y los documentos que la integran”	

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		Formato CNH-5 “Documentación Confidencial”	
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		Relacionar, en su caso, toda la información que acredite la relación de Filiales.	
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		Presentar USB con documentos digitalizados respecto a las capacidades financiera, técnica, de ejecución y legal.	
Observaciones del Comité Licitatorio			

ENTREGÓ DOCUMENTOS PARA PRECALIFICACIÓN
Nombre del Interesado
Nombre y firma del representante legal

REVISÓ DOCUMENTACIÓN
POR EL COMITÉ LICITATORIO

Los datos personales recabados en este procedimiento licitatorio serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016 y su utilización tendrá como finalidad lo establecido en las Bases y la Normatividad Aplicable.



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

**FORMATO CNH 2 CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA
CONJUNTA**

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA, que celebran _____, representada por _____; _____ representada por _____ y _____ representada por _____ (*listar a todas las Compañías y su representante*) (los “Integrantes”), respectivamente, para presentar una propuesta conjunta en la Licitación No. CNH-A4-OGARRIO/2017 para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción con el objeto de llevar a cabo actividades de Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en el Área Contractual, de conformidad con la Convocatoria CNH-A4-OGARRIO-C3/2017 publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos el 2 de mayo de 2017, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara la Compañía _____:

I.1. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes de _____, y acredita su legal existencia con _____, otorgada ante _____, inscrito en _____.

I.2 Que su domicilio se encuentra ubicado en _____.

I.3. Que el señor _____, acredita su personalidad y facultades, mediante _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente convenio.

II. Declara la Compañía _____:



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

II.1. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes de _____, y acredita su legal existencia con _____, otorgada ante _____, inscrito en _____.

II.2 Que su domicilio se encuentra ubicado en _____.

II.3. Que el señor _____, acredita su personalidad y facultades, mediante _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente convenio.

III. Declara la Compañía _____:

III.1. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes de _____, y acredita su legal existencia con _____, otorgada ante _____, inscrito en _____.

III.2 Que su domicilio se encuentra ubicado en _____.

III.3. Que el señor _____, acredita su personalidad y facultades, mediante _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente convenio.

IV. Los Integrantes declaran:

IV.1. Que están de acuerdo en formalizar el presente convenio con el objeto de participar conjuntamente en términos de lo previsto en las Bases de la Licitación;

IV.2 Que tienen conocimiento que la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, tiene una



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
~~195~~ DE ~~SEPTIEMBRE~~ **JULIO** DE 2017

participación del 50% en el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

IV.3. Que señalan como domicilio común el ubicado en _____, y como dirección de correo electrónico común para oír y recibir notificaciones _____, y

IV.4. Que están de acuerdo en obligarse, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto. Los Integrantes convienen en agruparse con el objeto de presentar una Propuesta conjunta para participar en la Licitación bajo la figura de Licitante Agrupado.

SEGUNDA: Actividades y responsabilidades que cada Compañía se obliga a ejecutar y asumir.

En caso de resultar Licitante Ganador, los Integrantes se obligan a lo siguiente: *(se deberán establecer las obligaciones y actividades para cada una de las formas en que pretenda participar como Licitante Agrupado v.gr. i) Licitante Agrupado “A”, ii) Licitante Agrupado “B”, iii) Licitante Agrupado “C” ...).*

I. _____ se obliga a ejecutar: *(descripción de las obligaciones y actividades que deberá cumplir).*

II. _____ se obliga a ejecutar: *(descripción de las obligaciones y actividades que deberá cumplir).*

III. _____ se obliga a ejecutar: *(descripción de las obligaciones y actividades que deberá cumplir).*



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

TERCERA: Designación del representante común para la presentación de la Propuesta. Los Integrantes convienen que la Compañía _____, será el representante común para la presentación de la Propuesta. En tal virtud, el representante legal de _____, el señor _____, tendrá las facultades necesarias y suficientes para actuar ante la Convocante, en nombre y representación de los Integrantes, en todos y cada uno de los actos y etapas de la Licitación y los que de ella se deriven, así como para firmar toda clase de documentos y recibir toda clase de notificaciones incluyendo las de carácter personal, conforme a lo descrito en el poder notarial o instrumento público que le sea otorgado para tales efectos, mismo que se adjunta al presente convenio como ANEXO UNICO.

CUARTA: Operador Designado. Los Integrantes designan en este acto, sujeto a la celebración del Contrato, a la Compañía _____, como Operador para todos los efectos legales a que haya lugar. *(se deberá establecer al Operador Designado para cada una de las formas en que pretenda participar v.gr. i) Operador Designado “A”, ii) Operador Designado “B”, iii) Operador Designado “C”).*

QUINTA: Porcentaje de Participación. Los Integrantes del Licitante Agrupado establecen que el porcentaje de participación que les corresponderá del Contrato, será de la siguiente forma: *(se deberán establecer los porcentajes de participación de los Integrantes para cada una de las formas en que pretenda participar como Licitante Agrupado v.gr. i) Licitante Agrupado “A”, ii) Licitante Agrupado “B”, iii) Licitante Agrupado “C”...).*

I. _____% *(Nombre de la Compañía que fungirá como Operador Designado).*

II. _____% *:(Nombre de la Compañía (Operador u otro).*

III. _____% *(Nombre de la Compañía).*



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
~~195~~ DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

*[La participación del Operador y de los demás integrantes deberá atender lo
previsto en las Bases].*

SEXTA: Obligación Conjunta y Solidaria. Los Integrantes se obligan en forma conjunta y solidaria entre sí y ante la Convocante, a hacer frente a todas las obligaciones que resulten de la Licitación, incluyendo la suscripción del Contrato correspondiente.

SÉPTIMA: Confidencialidad de la Información. Los Integrantes no podrán divulgar la Información Confidencial que obtengan del Cuarto de Datos de Aguas Profundas – Cuarta Convocatoria, sin autorización expresa de la Convocante.

El presente Convenio Privado de Propuesta Conjunta se firma por los Integrantes en _____ ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

Compañía: _____	_____ Representante legal
Compañía: _____	_____ Representante legal



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

FORMATO CNH 3 DECLARACIÓN DE NO INHABILITACIÓN

[Papel membretado de la Compañía]

_____, a _____ de _____ de 20__

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Presente

Hago referencia a las Bases de la Licitación No. CNH-A4-OGARRIO/2017 para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción con el objeto de llevar a cabo actividades de Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en el Área Contractual, de conformidad con la Convocatoria CNH-A4-OGARRIO-C3/2017 publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos el 2 de mayo de 2017.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ni mi representada, ni sus accionistas, o Filiales se encuentran bajo los supuestos contemplados en el artículo 26 fracción I de la Ley de Hidrocarburos y tampoco se ubican en el supuesto previsto en el numeral 4, Sección III de las Bases.

Asimismo, si a partir del día de firma del presente escrito y hasta la fecha prevista en las Bases para el acto de presentación y apertura de Propuestas, se da algún cambio respecto del contenido de esta declaración, me obligo a informar a la Convocante de esta situación en el acto de presentación y apertura de Propuestas, ya que de no hacerlo, confirmamos a esa fecha la declaración contenida en el presente escrito.



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de la Normatividad Aplicable.

Protesto lo necesario.

Atentamente,

[Nombre]: _____

Representante Legal

[Compañía]: _____



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

**FORMATO CNH 4 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LA
NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS REQUISITOS Y CONDICIONES
ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y LOS DOCUMENTOS QUE LA
INTEGRAN.**

[Papel membretado de la Compañía]

_____, a _____ de _____ de 20__

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Presente

En cumplimiento de lo establecido en las Bases de la Licitación No. CNH-A4-OGARRIO/2017 para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción con el objeto de llevar a cabo actividades de Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en el Área Contractual, de conformidad con la Convocatoria CNH-A4-OGARRIO-C3/2017 publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos el 2 de mayo de 2017, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conozco y acepto plenamente el contenido, los requisitos y condiciones establecidos en las Bases, así como la Normatividad Aplicable, responsabilidades y competencias de cada Autoridad Gubernamental que se involucra en la Licitación, por lo que aceptamos la resolución que en cada etapa del proceso de la Licitación emita la Convocante.

Asimismo, autorizo a la Convocante para que lleve a cabo todas las acciones que



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

resulten procedentes con relación a la documentación e información que mi representada entregue durante la Licitación, incluyendo cualquier tipo de verificación o investigación que se requiera para comprobar la veracidad de los documentos entregados conforme a los requisitos establecidos en las Bases. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos. De igual forma autorizo a la Convocante para que de conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo realice cualquier tipo de notificación al(los) correo(s) electrónico(s) que mi representada proporcionó mediante el escrito requerido en el numeral 6.3 ó 7.4 de las Bases según corresponda.

Protesto lo necesario.

Atentamente,

[Nombre]: _____

Representante Legal

[Compañía]: _____



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
~~195~~ DE ~~SEPTIEMBRE~~ **JULIO** DE 2017

FORMATO CNH 5 DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL

[Papel membretado de la Compañía]

_____, a _____ de _____ de 20__

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Presente.

Derivado del procedimiento de la Licitación No. CNH-A4-OGARRIO/2017 para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción con el objeto de llevar a cabo actividades de Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en el Área Contractual, de conformidad con la Convocatoria CNH-A4-OGARRIO-C3/2017 publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos el 2 de mayo de 2017, manifiesto que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los artículos 110 y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información y documentos que se listan más adelante se entrega(n) con carácter de confidencial.

- 1.
- 2.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de la Normatividad Aplicable.

Protesto lo necesario.

Atentamente,

[Nombre]: _____

Representante Legal

[Compañía]: _____



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

FORMATO CNH 6 **GARANTÍA DE SERIEDAD, CARTA DE CRÉDITO**
STAND-BY

[PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR]

Fecha de emisión

Banco Emisor

Nombre y domicilio completo

Banco Confirmador

Nombre y domicilio completo

Fecha de vencimiento:

(Día, Mes y Año)

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Avenida Patriotismo número 580, Colonia

Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P.

03700, Ciudad de México

Carta de Crédito Stand-by No. XXXXXX

Estimados Señores:

A solicitud de nuestro(s) cliente(s), [insertar el nombre del Licitante que presentará la Propuesta] (el “Licitante”) y acatando las instrucciones de éste (éstos), el suscrito banco emisor (el “Banco Emisor”) establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable stand-by (la “Carta de Crédito”) por la cantidad de USD\$300,000 (Trescientos mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 Cy) (la “Suma Garantizada”) a favor de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (“CNH”), en garantía de las obligaciones del Licitante derivadas de las Bases de la Licitación expedidas de acuerdo con la Convocatoria CNH-A4-OGARRIO-C3/2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2017 (las



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

“Bases de Licitación”), para el otorgamiento de un Contrato para Extracción bajo la modalidad de Licencia para el Área Contractual (el “Contrato”).

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la CNH podrá requerir del Banco Emisor el pago total de la misma, mediante la presentación de un Requerimiento de Pago por escrito y firmado por representante autorizado, especificando el monto del pago requerido e indicando que el Licitante ha incumplido con sus obligaciones derivadas de las Bases de la Licitación (el “Requerimiento de Pago”).

El Banco Emisor conviene en que el Requerimiento de Pago que le haga la CNH bajo esta Carta de Crédito, será honrado por el Banco Emisor, y se obliga a pagar a la primer demanda la Suma Garantizada, contra la entrega del Requerimiento de Pago, siempre que (i) la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en el párrafo anterior, y (ii) que el Requerimiento de Pago se haga antes de la Fecha de Vencimiento (tal como este término es definido más adelante).

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días hábiles en los que el banco emisor esté abierto al público en (insertar domicilio del Banco Emisor), en la Ciudad de México en un horario de XXXXX a XXXXX. Si la CNH presenta el Requerimiento de Pago antes de las 11 horas (tiempo de la Ciudad de México), el Banco Emisor se obliga a poner a disposición de la CNH los fondos correspondientes a más tardar a las 16 horas (tiempo de la Ciudad de México) del día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el Requerimiento de Pago. Si la CNH presenta el Requerimiento de Pago después de las 11 horas (tiempo de la Ciudad de México), el Banco Emisor se obliga a poner a disposición de la CNH los fondos correspondientes a más tardar a las 14 horas (tiempo de la



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

Ciudad de México) del segundo día hábil inmediato siguiente a aquel en que se haya presentado el Requerimiento de Pago. El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumple con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor se lo hará saber a la CNH mediante aviso por escrito de acuerdo a los horarios establecidos y mencionados previamente. Este aviso contendrá la razón por la que el Banco Emisor considera que el Requerimiento de Pago no fue procedente. La CNH podría volver a presentar uno o varios nuevos Requerimientos de Pago que se ajusten a lo estipulado en esta Carta de Crédito. Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la CNH bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria a nombre del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo que la CNH especifique en el Requerimiento de Pago.

Esta Carta de Crédito expirará en la primera fecha que ocurra de entre las siguientes (la “Fecha de Vencimiento”): (i) la fecha en que la CNH notifique por escrito al Banco Emisor la suscripción del contrato correspondiente, (ii) la fecha en que se realice el pago total de la Suma Garantizada o (iii) [insertar fecha que caiga ciento cincuenta (150) días naturales después de la presentación de las Propuestas]. La CNH no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, y el Banco Emisor no estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito, una vez que la misma haya expirado.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a CNH no son transferibles, excepto que los mismos sean transferidos al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

esta Carta de Crédito (incluyendo, sin limitación a la negociación, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Licitante y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a CNH.

En esta Carta de Crédito Stand-by se sujeta a los Usos Internacionales relativos a Cartas de Crédito – Contingentes ISP98, emitidas por la Cámara Internacional de Comercio publicación 590 (The International Standby Practices-ISP98) y en tanto no exista contradicción con dichas Prácticas, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará por las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México.

Atentamente,

Banco Emisor

Apoderado del Banco Emisor
(Teléfono y correo electrónico oficial)



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE SEPTIEMBRE ~~JULIO~~ DE 2017

Requerimiento de Pago

Fecha: (fecha de presentación)

Banco emisor

(Denominación y domicilio)

Ref. Carta de Crédito Standby No.-----

Comisión Nacional de Hidrocarburos a cargo de la carta de crédito stand-by de referencia, por medio de la presente manifiesta que:

(Nombre, denominación o razón social del licitante) ha incumplido lo señalado en el numeral [____], Sección [____] de las Bases por lo que la CNH está en su derecho de girar a cargo de esta Carta de crédito stand-by.

Por lo anterior sírvanse transferir el pago por la cantidad de USD\$300,000 (Trescientos mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 Cy) a la cuenta bancaria número (Cuenta del banco) de (Nombre del banco) a nombre del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Agradeceremos citar la referencia de la presente carta de crédito stand-by en cada pago realizado.

Nombre completo, cargo y firma del funcionario autorizado

Correo electrónico

Teléfono



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
~~195~~ DE ~~SEPTIEMBRE~~ ~~JULIO~~ DE 2017

FORMATO CNH 7 PROPUESTA ECONÓMICA

Licitación: CNH-A4-OGARRIO /2017	Fecha:
---	---------------

A. Nombre del Licitante:

B. Propuesta Económica:

1. Valor de la Regalía Adicional _____ %

(El valor debe establecerse con dos dígitos y dos decimales)

- 2.** En nombre y representación de mi representada ofrezco la cantidad en Dólares de \$_____ *[indicar la cantidad en letra hasta centavos]*. Cantidad que mi representada se obliga a pagar de conformidad con lo establecido en los numerales 17.4 y 17.5 de la Sección III de las Bases.

(El Licitante solo deberá indicar su propuesta de pago en efectivo en caso que el valor de la regalía adicional propuesto por el Licitante en el numeral anterior, sea igual al valor máximo establecido por la Secretaría de Hacienda.)

C. Manifestación bajo protesta de decir verdad

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi(s) representada(s) está(n) de acuerdo en todos y cada uno de los términos del Contrato publicado en la Página Electrónica en la fecha prevista en el Calendario.
2. No ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con otro Licitante en relación a:
 - Métodos, factores o fórmulas empleadas para la estimación de porcentajes, costos, precios y demás elementos considerados para elaborar su(s) Propuesta(s);



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

- La intención o decisión de presentar una o más Propuestas; o bien,
- La presentación de una o más Propuestas que no cumplen con las especificaciones del presente proceso.

En este sentido, los términos de las Propuestas que se adjuntan no han sido ni serán revelados por mi representada ni sus accionistas o Filiales, para conocimiento de otro Licitante, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concentrar Propuestas.

3. De igual forma manifiesto que la Propuesta Económica ha sido elaborada y presentada de forma independiente y sin ningún tipo de coordinación con otro Licitante.

La falsedad en estas manifestaciones será sancionada en términos de la Normatividad Aplicable, al tratarse de una declaración ante autoridad distinta a la judicial.

Nombre y firma del representante legal



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
~~195~~ DE ~~SEPTIEMBRE~~ ~~JULIO~~ DE 2017

**FORMATO CNH 8 MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD**

[Papel membretado de la Compañía]

_____, a _____ de _____ de 20__

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Presente

Hago referencia a la Licitación No. CNH-A4-OGARRIO/2017 para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción con el objeto de llevar a cabo actividades de Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en el Área Contractual, de conformidad con la Convocatoria CNH-A4-OGARRIO-C3/2017, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos el 2 de mayo de 2017. Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que todos y cada uno de los requisitos señalados en el numeral _____ a la fecha se mantienen en los mismos términos y sin cambio y limitación alguna, presentados por mi representada en la licitación **CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras – Primera Convocatoria) y/o CNH-R01-L02/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Segunda Convocatoria), y/o CNH-R01-L03/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres) y/o CNH-R01-L04/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas Cuarta Convocatoria) y/o CNH-A1-TRION/2016 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia en Aguas Profundas) y/o CNH-**



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

R02-L01/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R02-L02/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres) y/o CNH-R02-L03/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres) y/o CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Producción Compartida para llevar a cabo la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras) .

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de la Normatividad Aplicable.

Protesto lo necesario.

Atentamente,

[Nombre]: _____

Representante Legal

[Compañía]: _____



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
~~195~~ DE ~~SEPTIEMBRE~~ ~~JULIO~~ DE 2017

**FORMATO CNH 9 PAGO EN EFECTIVO POR EMPATE EN
PROPUESTA ECONÓMICA**

Licitación: CNH-A4-OGARRIO/2017	Fecha:
---	---------------

En nombre y representación del Licitante _____ ofrezco la cantidad de Dólares \$_____ [indicar la cantidad en letra hasta centavos], y me obligo incondicionalmente a pagar [al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo, previo a la Fecha Efectiva](#), la proporción que corresponda mediante transferencia bancaria [a la cuenta que la Convocante me indique](#), conforme a lo previsto en el Formato CNH-11 Acuerdo de Operación Conjunta, y a lo establecido en los numerales 17.4 y 17.5 de la Sección III de las Bases.

Nombre y firma del representante legal



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
~~195~~ DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

FORMATO CNH 10 CARTA COMPROMISO

[Papel membretado de la Compañía]

_____, a _____ de _____ de 20__

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Presente

Hago referencia a la Licitación No. CNH-A4-OGARRIO/2017 para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en el Área Contractual, de conformidad con la Convocatoria CNH-A4-OGARRIO-C3/2017 publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos el 2 de mayo de 2017. Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

[Insertar los nombres de todos los integrantes del Consorcio o Asociación en Participación] (el “Interesado”), declaran bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulten Licitante Ganador en la presente Licitación, se obligan a suscribir, en el plazo previsto en las Bases de la Licitación, el Acuerdo de Operación Conjunta conforme al CNH-11 Acuerdo de Operación Conjunta, en la fecha que la Convocante le indique en términos del numeral 23.5 de las Bases.

Compañía: _____

Representante legal

Compañía: _____



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

CONVOCATORIA CNH-A4-OGARRIO-C3/2017
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-A4-OGARRIO/2017
195 DE ~~SEPTIEMBRE~~ JULIO DE 2017

Representante legal

FORMATO CNH 11

ACUERDO DE OPERACIÓN CONJUNTA